

REDACCIÓN DE SESIONES DEL SENADO

DIARIO DE SESIONES
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA
DE PRESUPUESTOS

LEGISLATURA 373^a
SESIÓN 5^a

Martes 28 de octubre de 2025
(De 15:46 a 20:32)



EXPOSICIÓN DE DIRECTORA DE PRESUPUESTOS	2
PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	21
PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36
PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	38
PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	40
PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL.....	58
PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	89
PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.....	99
PARTIDA 28 SERVICIO ELECTORAL	101
PARTIDA 30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	101
PARTIDA 03 PODER JUDICIAL	103

--Se abrió la sesión a las 15:46.

La señora RINCÓN (presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

EXPOSICIÓN DE DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

La señora RINCÓN (presidenta).- Le damos la palabra a la directora de Presupuestos, quien va a hacer su presentación.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Señora presidenta, la presentación estará enfocada en lo que muchos de ustedes preguntaron durante la sesión anterior, que tiene que ver con los ingresos fiscales, a diferencia de la presentación que hicimos en el Informe de Finanzas Públicas que se acompañó con la presentación del Presupuesto para el año 2026.



Ingresos fiscales 2025-2026

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

28 de octubre de 2025



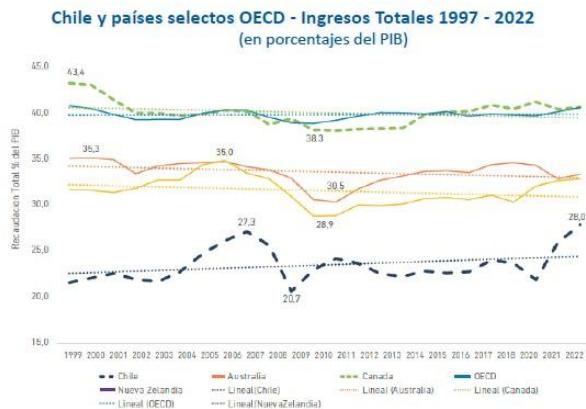
CHILE AVANZA CONTIGO

GOBIERNO DE CHILE

Es importante, para construir un diagnóstico compartido, recordar las razones que existieron detrás del desvío del año 2024.

Primero, este es un gráfico del FMI que tiene como objetivo mostrar la volatilidad de los ingresos totales de Chile versus otros países de la OCDE.

Desvío proyección ingresos tributarios: Además de deficiencias metodológicas, volatilidad (inédita) de ingresos derivados de desequilibrios macroeconómicos y acumulación de efectos de distintas medidas tributarias.



Fuente: Dipres.

Luego, además de la volatilidad generalizada que tienen nuestros ingresos, le añade los desequilibrios económicos que se vivieron en el año 2020...

(Rumores en la sala).

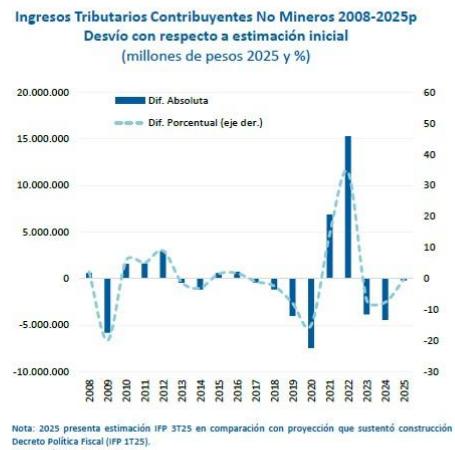
Yo creo que este tema es muy relevante y por eso quiero que pongamos harta atención, porque es uno de los más recurrentes en la discusión propiamente tal.

Tuvimos, como les comentaba, una volatilidad inédita en lo que fue el desvío de la meta fiscal o concentrado en el principal componente del desvío, que fue el impuesto a la renta del resto de contribuyentes no mineros.

En el segundo gráfico vemos este impuesto desde 2010 hasta 2024. Y observamos que entre el año 2015 y el 2018 era un impuesto que más o menos estuvo entre el 6 y el 7 por ciento del PIB; los años 2021 y 2022 vivió incrementos bastante inusuales; y los años 2023 y 2024 cayó de manera importante, incluso a niveles más bajos de los que había tenido históricamente.

Recapitulación sobre ingresos

- » A raíz del incumplimiento de la meta fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado del año 2024, explicada por ingresos tributarios no mineros, Dipres inició un proceso inédito de modernización de la metodología de proyección de ingresos fiscales.
- » Además de lo metodológico, el desvío también fue por una volatilidad inédita de ingresos derivado de desequilibrios macroeconómicos y en particular, de una medida que empezaba a recaudar el año 2024 (aprobada el 2021).
- » En conjunto con una asesoría del FMI, se estableció una hoja de ruta de 13 medidas sustitutivas, las que se dividen en medidas metodológicas e institucionales y se han implementado en tiempo y forma (Recuadro 2 del IFP 3T25). Gracias a la implementación de estas medidas, hoy se cuenta con modelos más robustos y de standard internacional, y se ha avanzado en la institucionalidad en Dipres.



3

Hay una parte que se explica por factores macroeconómicos, hay otra que se explica por la metodología tradicional de los ingresos y, en

particular, la suma de distintas reformas tributarias que por varias razones tenían su expresión de recaudación el año 2024.

Cabe recordar que desde el año 2020 a enero del 2022 se aplicaron más de cincuenta medidas tributarias. De esas medidas, por distintas razones, la mayor recaudación existía al año 2024. En particular y una bien importante era la depreciación instantánea que se había aprobado durante el tiempo de la pandemia, que, según su informe financiero, recaudaría del orden de 2.500 millones de dólares.

Si bien el año 2024 consideraba menos de mil millones de dólares con respecto al informe financiero, aun así, y ahora con el trabajo que hemos hecho a nivel de microdatos, nos podemos dar cuenta de que en realidad recaudó un décimo de lo que se esperaba.

Por eso, en conjunto con la asesoría del Fondo Monetario Internacional, hicimos una hoja de ruta de más de trece medidas sustantivas, tanto metodológicas como institucionales.

Esto es superimportante, porque en la discusión del Presupuesto siempre preguntan cómo están calculados los ingresos. Esas trece medidas que hemos estado implementando desde el año 2024 hoy día la proyección las considera.

Luego tenemos acá los ingresos tributarios contribuyentes no mineros y las desviaciones que ha habido en este componente en particular con respecto a las estimaciones iniciales.

Efectivamente, uno observa que desde el año 2019 hay un desvío importante en este componente en cuanto a la estimación inicial.

Como dijo el ministro, ha habido desvíos hacia arriba y hacia abajo respecto a las estimaciones.

(Rumores en la sala).

Creo que es superimportante esto, porque es fundamental para la discusión que hemos tenido en el último año. Por eso mi insistencia en que podamos escucharnos, porque después las preguntas principalmente se enfocan en este tema.

Luego, en 2023 y 2024, en este componente hubo desvíos importantes.

En 2023, debido a las mayores imposiciones previsionales y a los ingresos del litio, esta caída fue menos notoria en el balance estructural.

Y en el año 2025, si uno compara con una vez implementadas las distintas medidas metodológicas que hicimos para este año; es decir, con el cambio de decreto de política fiscal, el desvío en materia de ingresos tributarios contribuyentes no mineros, desde el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre, cuando incorporamos las mejoras metodológicas que han quedado consagradas en los distintos informes de finanzas públicas, fue un desvío menor, que se ubica en los rangos inferiores de desviación histórica.

¿Qué se ha hecho, para que no quede la sensación de que no se ha hecho nada con respecto a, por ejemplo, la asistencia técnica del FMI?

En el Informe de Finanzas Públicas 1T, se mejoraron los modelos en:



- **Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario.** Estas estimaciones son fundamentales para la proyección de ingresos, dado que se utilizan con dos fines: por una parte, para descontar los efectos en el pasado de los cambios en la política tributaria, y así contar con series comparables en el tiempo; por otra parte, para proyectar hacia el futuro su efecto sobre los ingresos fiscales.
- **Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10.** El uso de modelos de microsimulación basado en declaraciones de impuestos es especialmente útil en la minería. En esta industria, la recaudación depende de una manera no lineal de los ingresos y costos de las empresas, con un subconjunto reducido de contribuyentes explicando gran parte de la recaudación .
- **Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII).** Instancias de cooperación con el Departamento de Estudios del SII para compartir supuestos, modelos y prácticas para la proyección de ingresos. Se obtuvo acceso a microdatos tributarios, los que por primera vez se utilizaron para el proceso de proyección de ingresos de Dipres (capacidades internas).
- **Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros.** Estos modelos, complementarios a los tradicionales, recogen de manera más adecuada las interdependencias derivadas de las características de nuestro sistema tributario, entre los componentes declaración anual de impuestos, sistema de pago, y pagos provisionales mensuales.

UN RESULTADO IMPORTANTE DE LO ANTERIOR ES LA ARTICULACIÓN METODOLÓGICA ENTRE LA PROYECCIÓN DE CORTO Y MEDIANO PLAZO => ESTA ACTUALIZACIÓN IMPLICÓ + 1% DEL PIB MENOS POR AÑO PARA EL MEDIANO PLAZO

4

Primero, se usaron microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario. Por primera vez ocupamos toda la información con que cuenta el Servicio de Impuestos Internos para realizar una simulación más desagregada y más certera con respecto a los ingresos de los contribuyentes, sobre todo en materia de renta.

También lo usamos para GMP10 y esto implica también aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos.

Solamente el Banco Central cuenta con un acceso a los datos actuales del Servicio de Impuestos Internos.

En la Dirección de Presupuestos tenemos un grado menor, pero es mucho más de lo que había históricamente.

Además, y esto es muy importante, nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros.

Esto lo que permite es una interdependencia derivada de las características de nuestro sistema tributario, que tiene PPM de un año, después la declaración anual y luego el sistema de pago que viene de otro año. Son distintos años tributarios, pero que inciden de manera diferente en cada año presupuestario.

¿Cuál es la relevancia de esto? Es que el corto y el mediano plazo, que desde el 2019 estaban en modelos que no necesariamente hablaban entre sí, ahora conversan.

Y la implicancia en la práctica -que vimos en el Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre- es que no solamente en el 2026, sino que en todo el mediano plazo, la corrección de ingresos fue de más de 1,5 por ciento del PIB.

Para que tengan un orden de magnitud, en el 2024 la suma de todos los informes financieros, desde 2020 hasta el 2021, sumaban más de 6 mil millones de dólares.

Entonces, nuestra planificación financiera tiene menos ingresos (1,5 por ciento del PIB) de lo que tenía la misma planificación financiera hace un año, cuando la discutimos.

Eso para decir que, en cuanto a la discusión del año pasado, que tuvimos en esta misma etapa, no estamos en el mismo punto ni ocupando los mismos modelos, sino que ha habido un trabajo para implementar diferentes mejoras metodológicas e institucionales.

El Informe del FMI contiene recomendaciones sustantivas para mejorar la calidad de las proyecciones de ingresos fiscales en Chile, la mayor parte de ellas focalizada en el Impuesto a la Renta



1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII). 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar formalmente al Subdepartamento de Ingresos Públicos al proceso de elaboración y distribución de Informes Financieros en materias de su competencia. 	<ul style="list-style-type: none"> En implementación: Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a los productores de litio 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación <i>ex post</i> de las proyecciones de ingresos fiscales de la Dipres.
<ul style="list-style-type: none"> Uso de microdatos para la revisión <i>ex post</i> de cambios al sistema tributario. 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar UTM como variable explicativa. 	<ul style="list-style-type: none"> En implementación: Nuevos modelos de series de tiempo para el resto de los ingresos tributarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Política de evaluación <i>ex post</i> de cambios de política tributaria.
<ul style="list-style-type: none"> Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10. 	<ul style="list-style-type: none"> Nuevos modelos de series de tiempo para el IVA. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementado: Trazabilidad y registro interno del proceso de proyección de ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dipres.
<ul style="list-style-type: none"> Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con Consejo Fiscal Autónomo. 		

5

Acá están detalladas las mejoras metodológicas e institucionales -no voy a entrar en los pormenores porque están en los distintos informes de finanzas públicas-. Además, hay tres cosas que estamos comprometiendo en esta hoja de ruta, pero obviamente tiene que terminar el año para hacer la evaluación.

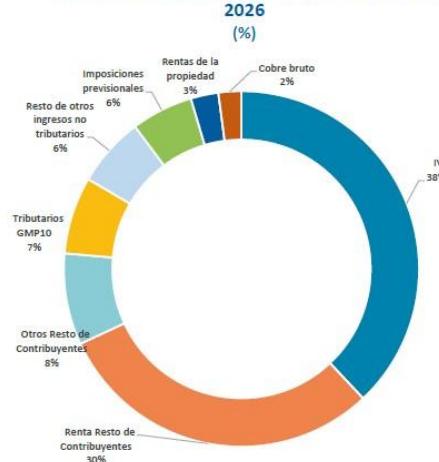
Primero, evaluación *ex post* de las proyecciones de ingresos fiscales de la Diprés; segundo, la política de evaluación *ex post* de los cambios de política tributaria, y tercero, el documento técnico sobre metodologías de proyección de la Dirección de Presupuestos.

Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2026
(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	% del PIB	Diferencia 2026-2025	Variación 2026/2025
Total Ingresos Tributarios	67.592.677	19,1	3.205.420	5,0
IVA	30.781.418	8,7	987.174	3,3
Renta Resto de Contribuyentes	24.380.703	6,9	1.938.780	8,6
Otros Resto de Contribuyentes	5.691.947	1,6	140.886	2,5
Tributarios GMP10	6.738.608	1,9	138.580	2,1
Cobre bruto	1.689.448	0,5	-177.998	-9,5
Imposiciones previsionales	4.560.105	1,3	181.163	4,1
Rentas de la propiedad	2.039.213	0,6	131.756	6,9
Ingresos por litio de Corfo	433.089	0,1	80.567	22,9
Otras rentas de la propiedad	1.606.124	0,5	51.189	3,3
Otros ingresos no tributarios	5.138.540	1,5	329.679	6,9
Total Ingresos	81.019.982	22,9	3.670.020	4,7

Fuente: Dipres.

Composición Proyección de Ingresos Efectivos 2026 (%)



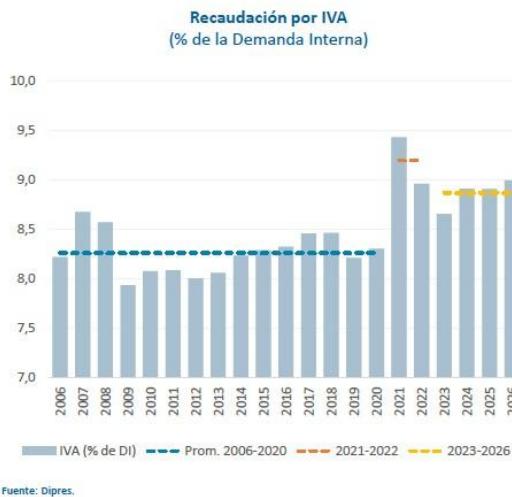
6

Ahora, lo que está en la base de las proyecciones 2026 y también de las que llevamos al 2025 durante la discusión y lo que se puede ver en el Informe de Finanzas Públicas, es que efectivamente hoy los ingresos tributarios, en el caso del IVA, que es el más importante, se espera que el 2025 crezca del orden del 3,4 por ciento: a agosto había ya crecido cerca de 3,4 por ciento comparado con agosto del año anterior. Hoy, en la totalidad de los ingresos tributarios, el crecimiento acumulado a agosto es mayor al crecimiento proyectado.

Entonces, en 2025 eso va alineado.

Y ahora, para el 2026, ¿qué sucede? Primero, en los ingresos tributarios -y creo que es importante que construyamos este diagnóstico común cuando se habla de si creemos o no en los ingresos-, el más importante, con 38 por ciento, es el IVA y luego "renta resto de contribuyentes" con 30 por ciento; esto suma un 68 por ciento del total de los ingresos.

Se observa una consolidación del IVA sobre su rango histórico como porcentaje de la demanda interna



- Recaudación de IVA se estima a partir de la Demanda Interna.
- Modelos estadísticos anclados a variables macroeconómicas se actualizaron con énfasis en métricas de desempeño predictivo (IFP 2T).
- Evolución del IVA respecto a la economía:
 - Hasta 2020: 8,0% - 8,5% de DI
 - 2021-2022: Superó el 9,0% de la DI
 - 2023-2024: 8,7% - 8,9% de la DI
- Cambios en política tributaria que han incidido en mayor recaudación:
 - IVA a las plataformas digitales (2020)
 - Boleta electrónica obligatoria (2021)
 - Reducción de exenciones a Servicios (2023)
 - Mayor fiscalización para medios de pago electrónicos (Ley de Cumplimiento Tributario)
- A partir de octubre todas las compras en plataformas de comercio electrónico internacional deberán pagar IVA (Ley de Cumplimiento Tributario).

7

Quería que repasáramos con detalle, para entender las dudas presentadas, cada uno de estos ingresos.

Primero, en el tema de recaudación por IVA, que se estima a partir de la demanda interna, hasta el 2020 siempre era más menos entre un 8 y un 8,5 por ciento de la demanda interna.

Eso, con ciertas variaciones, fue una constante del 2006 al 2020.

Luego, el 2020 y el 2021, por primera vez superó el 9 por ciento de la demanda interna. Y el 2023 y 2024, que fueron años en general de ingresos más bajos, pero en términos del IVA como porcentaje de la demanda interna, estuvo entre el 8,7 y el 8,9 por ciento.

¿Qué nos sugiere este gráfico? Que efectivamente las distintas medidas tributarias que hemos tomado en materia del IVA, desde el 2020 hasta el 2025, han ido recaudando, quizás no en los niveles que esperábamos, pero han ido recaudando: el IVA a las plataformas digitales, la boleta electrónica obligatoria, la reducción de las exenciones a servicios y la mayor fiscalización para medios de pago electrónicos, también está considerado.

A partir de este octubre, todas las compras en plataformas de comercio electrónico internacional también deberán pagar IVA.

Entonces hoy, a diferencia de lo que quizás hemos visto en renta, que ha tenido un comportamiento más volátil, en IVA efectivamente hay al parecer razones estructurales de un mayor nivel de recaudación.

Y lo que se está proponiendo para el próximo año es que el IVA tenga un crecimiento del 3,3 por ciento. Esa cifra, si uno la compara con lo que creció este año, es menor. Este año es 3,4 por ciento lo que se espera que crezca. En los datos que van a venir en septiembre, el crecimiento va a ser de un 4 por ciento; esto, previo a la implementación del pago de plataformas electrónicas internacionales.

En impuestos a la renta de contribuyentes no mineros, la ley de cumplimiento Tributario considera 0,54% del PIB



Fuente: Dipres.

“La incertidumbre recién señalada radica en que, mientras el Informe Financiero de la Dipres proyecta para la LCT un aporte en régimen (2028) de 1,47% del PIB, la evidencia recogida por el FMI muestra que reformas de naturaleza similar han generado ingresos en torno a 0,5% del PIB.” (CFA, p.8)

“se establezca un sistema de seguimiento anual de la recaudación efectiva vinculada a la LCT, dada la brecha entre las proyecciones oficiales de su informe financiero y la evidencia comparada, complementando así la evaluación externa prevista para el tercer año de implementación a fin de corregir oportunamente eventuales sobreestimaciones (CFA, p13)”

Impuestos Renta Resto (% del PIB)	2024	Proyección IFP3 2025	2026
Declaración Anual	-0.38	-0.46	-0.31
Declaración Mensual	2.36	2.39	2.44
PPM	4.01	4.08	4.23
Efecto Ley Cumplimiento Tributario	-	0.27	0.54
ISFUT + Repatriaciones	0.32	0.20	0.00
Total	6.31	6.49	6.90

Nota: En las columnas 2025 y 2026 los componentes Declaración Anual y Declaración Mensual tienen descuentos los efectos de Ley de Cumplimiento Tributario y medidas transitorias (ISFUT, ISIF, Repatriaciones)

Fuente: Dipres.

8

Luego, la renta resto contribuyentes. Cuando hablamos de las diferencias que podemos tener en ingresos, quizás acá se encuentra lo que entiendo del informe del Consejo Fiscal Autónomo en el sentido de que el mayor riesgo de recaudación, que, como en toda proyección, efectivamente puede existir.

En este gráfico están reflejados del 2006 al 2026 las recaudaciones por impuesto a la renta de contribuyentes no mineros, que,

como les mostré en el gráfico anterior, son el 30 por ciento de los ingresos totales de la nación.

En este gráfico, la barra azul representa los ingresos base que existen (renta más resto) y además de los excepcionales que ha habido por el ISFUT y las repatriaciones, y lo que existe por ley de cumplimiento tributario.

Entonces, lo que se observa es que nosotros, para el próximo año, sin contar con el cumplimiento tributario, las expectativas son del 6,4 por ciento del PIB. Si uno lo compara con los años anteriores a la pandemia, por ejemplo, del 2019 al 2015, sin contar los ISFUT y las repatriaciones, efectivamente es incluso una recaudación menor al promedio que históricamente tenía este impuesto.

En el fondo, hay una diferencia por ley de cumplimiento tributario -esto ya lo decía el ministro- ¿Cuánto de acá es de cumplimiento tributario? Es un 0,54 por ciento del PIB; este año había un 0,27 por ciento del PIB.

Y acá también lo que dice el Consejo Fiscal Autónomo es que la incertidumbre señalada radica en que el Informe Financiero de la Diprés proyecta un aporte en régimen de 1,47 por ciento del PIB, cuando las reformas de naturaleza similar han generado ingresos en torno al 0,5 por ciento del PIB.

Nosotros tenemos buenos motivos para defender ese número, el 1,47 por ciento, pero eso es para el 2028. Lo que está considerado para el 2026 es de 0,54 por ciento del PIB en renta resto de contribuyentes no mineros.

Y el resto, como les decía, es 6,4 por ciento del PIB, que no se diferencia de manera importante con los otros niveles de recaudación, incluso de los años previos a la pandemia, quitándole los temas transitorios.

En el caso del impuesto a la renta de GMP10, el efecto del *Royalty* en Operación Renta 2025 está alineado con estimaciones del Informe Financiero



- “Se sugiere institucionalizar revisiones ex-post de reformas tributarias anteriores, incorporando sus resultados en la discusión de la Ley de Presupuestos, lo que permitiría reducir el riesgo de incumplimiento de las metas fiscales” (CFA, p.14)
- En la Operación Renta 2025 las grandes mineras declararon impuestos por **US\$ 4.373 millones**, de los cuales **US\$ 1.950** corresponden al impuesto específico aplicado en el contexto de la nueva Ley de Royalty.
- El escenario para 2025 y 2026 es similar: producción se mantiene estable y el precio estimado estaría en el rango 4,30 - 4,35 dólares por libra.
- En este contexto, el Nuevo Royalty permitirá que el valor estratégico del cobre se refleje de forma coherente en los ingresos fiscales.

9

Luego, el Consejo Fiscal Autónomo no ha realizado discusión con respecto a aquello, pero cuando se dice que “todos los ingresos están mal calculados” o que “todos los informes financieros están mal calculados”, hay que tener en consideración el *royalty* minero, que iba a recaudar el 0,27 por ciento del PIB más o menos al 2025. Y también en el Informe de Finanzas Públicas hay un informe en particular de esto, que es justamente lo que ha recaudado.

Si se fijan, el mayor salto en materia de GMP10 y de recaudación fue el 2024 y el 2025, que creció más del 50 por ciento la recaudación. Y el 2026 más bien es una recaudación de continuidad con respecto a lo que hay hoy día.

Este gráfico es bien importante, porque la línea naranja lo que nos muestra es la producción valorizada, o sea, el “p por q” de la GMP10, y si bien el 2024 era un poquito más bajo que el 2025, el salto que se pega en recaudación es bastante importante.

Entonces, el *royalty* efectivamente está recaudando.

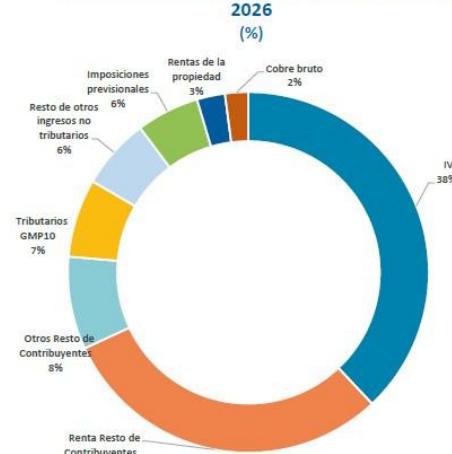
Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	% del PIB	Diferencia 2026-2025	Variación 2026/2025
Total Ingresos Tributarios	67.592.677	19,1	3.205.420	5,0
IVA	30.781.418	8,7	987.174	3,3
Renta Resto de Contribuyentes	24.380.703	6,9	1.938.780	8,6
Otros Resto de Contribuyentes	5.691.947	1,6	140.886	2,5
Tributarios GMP10	6.738.608	1,9	138.580	2,1
Cobre bruto	1.689.448	0,5	-177.998	-9,5
Imposiciones previsionales	4.560.105	1,3	181.163	4,1
Rentas de la propiedad	2.039.213	0,6	131.756	6,9
Ingresos por litio de Corfo	433.089	0,1	80.567	22,9
Otras rentas de la propiedad	1.606.124	0,5	51.189	3,3
Otros ingresos no tributarios	5.138.540	1,5	329.679	6,9
Total Ingresos	81.019.982	22,9	3.670.020	4,7

Fuente: Dipres.

Composición Proyección de Ingresos Efectivos 2026 (%)



6

Si volvemos a la gráfica inicial que resume todos los ingresos del Estado (la N° 6) tenemos que en IVA es una recaudación que va en línea con lo observado este año y los movimientos más estructurales que hemos visto del IVA en los últimos años.

El 6,4 por ciento, que es la base de la renta resto de contribuyentes, tampoco pareciera muy elevado con respecto a lo anterior. Tenemos un 0,5 por ciento de cumplimiento tributario, que entiendo que se puede discutir.

Nosotros contamos, por supuesto, con buenos elementos para decir por qué eso es cumplible y, además, los tiene el Servicio de Impuestos Internos, del que acá uno pudiese decir todas las cosas que está haciendo en su plan de fiscalización y cumplimiento tributario en el año, porque se ponen metas específicas para aquello.

Luego, ¿qué otras cosas importantes trae la proyección de ingresos? El cobre bruto se espera que caiga 9,5 por ciento con respecto a este año. Esto es más de lo que les habíamos presentado antes. De hecho, es un 7 por ciento peor. ¿Por qué? Porque son las consecuencias del accidente de El Teniente, que, por supuesto, no es parte del modelo

propriamente tal y responde a las contingencias que se pueden presentar durante un año.

En imposiciones previsionales, el crecimiento esperado es de 4,1. Esto también es el efecto año de lo que ya empezamos a ver en términos de ingresos para este 2024. De hecho, el crecimiento al mes de agosto o de septiembre creo que es del orden de 9 por ciento.

Y en rentas de la propiedad hay un ajuste que tiene que ver con la producción obligada a los contratos de Corfo-SQM. Aun así, son bastante menores esos números si se los compara con la totalidad del ingreso. O sea, la incidencia de los ingresos por litio de Corfo es del orden del 0,1 por ciento del PIB y los ingresos en total son 22,9 por ciento del PIB.

Otras rentas de la propiedad incluyen el ejercicio de ejecución histórico y, además, las rentas propias de las empresas públicas.

En cuanto a otros ingresos no tributarios, estos crecen de manera importante: 6,9 por ciento con respecto a este año. Acá efectivamente está incluido lo que el senador Sanhueza en algún momento dijo que correspondía solo a efectos de la norma de la recuperación SEP.

Pero no es que nosotros estemos suponiendo que se va a aprobar un proyecto de ley con eso, sino que viene en el articulado de la Ley de Presupuestos. Y tal como lo dijo el Consejo Fiscal Autónomo, si esa normativa no se aprueba, tendríamos un problema, porque habría que rebajar no los 300 mil millones de pesos, el gasto, sino que algo más de 100 mil millones de pesos. Pero eso es como el salto más relevante.

Esos son, en grandes y en pequeños números, los ingresos que tenemos en consideración. Este año la proyección de crecimiento de los ingresos es del orden de 6,8 por ciento con respecto al año pasado. La predicción para el año siguiente es menor, 4,7 por ciento, pero los ingresos tributarios se incrementarían en torno a 5 por ciento.

Entonces, queríamos dar una visión más detallada de los ingresos porque obviamente siempre hay dudas con respecto a eso. El desvío del 2024 fue importante en materia de la proyección de renta no

contribuyente, pero hemos hecho un trabajo que va a servir y va a quedar también para el futuro, con una modernización que probablemente era necesaria desde hace diez años y se ha estado trabajando para dejar los mejores modelos y los documentos técnicos que los sustenten para el futuro.

La señora RINCÓN (presidenta).- Gracias, directora.

Vamos a hacer una ronda breve de preguntas antes de empezar con las votaciones.

El senador señor MACAYA.- Presidenta, voy a hacer algunos comentarios sobre lo que nos acaba de presentar la directora de Presupuestos.

Porque acá lo que se están haciendo son estimaciones, que nosotros obviamente hoy día podemos poner en duda. Y la ratificación de si nuestras dudas son legítimas o no, yo creo que no la vamos a tener a estas alturas, durante la discusión de este Presupuesto.

Tendremos que tomar definiciones con esas estimaciones, más allá de nuestras dudas legítimas respecto de si están mal calculados los ingresos, mal calculados los gastos y de si los cambios metodológicos se ajustan a las necesidades que presenta hoy la discusión presupuestaria.

Particularmente, la pregunta que subyace a eso es por qué se están haciendo cambios metodológicos e informándose esos cambios metodológicos en el momento en el que nos encontramos *ad portas* de la llegada de un nuevo gobierno.

Algunos comentarios más particulares.

En la diapositiva 7, a propósito de la recaudación del IVA, en la presentación la directora señala que se observa una consolidación de la recaudación del IVA por sobre el rango histórico, presentando básicamente la recaudación como porcentaje de la demanda interna.

Si bien es cierto que hay cambios que pueden explicar el aumento del nivel de recaudación por este concepto, también es relevante ver el supuesto decrecimiento de la demanda interna que hay detrás de ese gráfico. Porque ese dato puede hacer el cambio del total del supuesto que

está presentando el Ejecutivo. Me refiero al gráfico que representa un porcentaje de crecimiento anual de la demanda interna con un histórico efectivo promedio desde el año 2000 al 2024 y un promedio del 2015 al 2024, con la inclusión del COVID.

O sea, revisando un gráfico que es de elaboración de datos del Banco Central y la Díprés, se desprende que el supuesto de variación de la demanda interna para el 2026 va a estar por debajo del promedio de los últimos diez años, excluido el COVID de los años 2020 y 2021.

Por lo tanto, hay una legítima duda para hacer una consulta respecto a eso, porque si bien una primera respuesta es que se espera mucha más inversión, particularmente por lo que significa más estabilidad, sobre todo en el sector minero, da para pensar si es optimista un escenario con más demanda interna respecto a los diez años anteriores, con la excepción del COVID; y si, dado el contexto en el que nos encontramos, no sería prudente asumir escenarios más conservadores, no tan optimistas.

Básicamente eso.

Después, en la diapositiva 8, a propósito de lo que significan los impuestos a la renta de los contribuyentes no mineros, lo que se instala, en las explicaciones que se han dado acá, es que la recaudación por impuesto a la renta por la Ley de Cumplimiento Tributario, incluida la estimación de los ingresos para el 2026, de 0,54 por ciento del PIB, es similar al nivel sugerido por el Fondo Monetario Internacional.

Pero yo creo que la estimación no es correcta, porque los ingresos considerados en el proyecto de ley 2026 incluyen ingresos de la ley de cumplimiento tributario por 0,73 por ciento del PIB, en línea con lo contemplado en el Informe de Finanzas consolidado del 26 de diciembre del 2024.

De acuerdo con los datos del Informe de Finanzas Pùblicas del tercer trimestre del 2025, que recibimos hace poco tiempo, 0,54 puntos del PIB corresponden al impuesto a la renta, 0,15 por ciento del PIB a IVA, y 0,04 por ciento del PIB a otros impuestos.

Y en eso, de acuerdo con lo que ha señalado el Consejo Fiscal Autónomo, la evidencia recogida por el FMI dice (comillas) que “otras reformas de similar naturaleza han generado ingresos en torno a 0,5 por ciento del PIB”. Eso, al comparar con el 1,47 por ciento del PIB que Diprós proyecta para la ley de cumplimiento tributario, en régimen.

Por lo tanto, tenemos que para el año 2026 los ingresos contemplados por la ley de cumplimiento tributario, de un 0,73 por ciento del PIB, exceden en 0,23 puntos lo sugerido por el FMI, ya que la cifra es comparable con el total de ingresos esperados por este concepto y no solo con los provenientes del impuesto a la renta, como se ha tratado de instalar hoy día.

Termino señalando que, más allá de que tengamos dudas, creo que la consolidación de los datos utiliza lo que conviene cuando es una recomendación, por ejemplo, de la Comisión Asesora en Gasto Público, y lo que no conviene lo descartan. De hecho, lo dijo recientemente Matías Acevedo, a propósito de la presentación de hoy en la mañana. Y esto yo sé que es motivo de preocupación de todos los parlamentarios. Acá hizo expresa mención a ello, en la primera sesión, el senador Daniel Núñez.

Se han usado algunas recomendaciones de la Comisión Asesora en Gasto Público, como, por ejemplo, la de reajuste cero de remuneraciones. Y todos los que estamos acá sabemos que eso es imposible y entendemos que, sobre la base de la negociación que se va a dar, la realidad política indica que eso no va a ocurrir.

La pregunta legítima que tenemos que hacer es de dónde va a salir esa plata y dónde está en el Presupuesto.

Y, de nuevo, nosotros cuestionamos los datos que entrega el Ejecutivo, pero finalmente tenemos que usarlos para la discusión. Nosotros no podemos modificar esos datos, porque son los presupuestos que nos entregan el Ministerio y la Diprós. Yo creo que esos datos se van a caer, por su propio peso, en abril del próximo año, cuando venga el primer Informe de Finanzas Públicas.

Esa es una responsabilidad política que va a tratar de deslizársele al próximo gobierno, sea cual sea, y en abril del próximo año ya van a estar exigiéndole que se haga cargo de esto, y se va a diluir ciertamente la responsabilidad del actual Gobierno.

Y nosotros lo que queremos dejar patente acá es que eso no es posible. Al mismo tiempo, estamos dejando en evidencia que los supuestos con los que se ha construido este Presupuesto son equivocados.

El senador señor CRUZ-COKE.- Presidenta, varias cosas.

Primero, en la página web de la Díprés, en Tesoro Público, no aparece el cuadro comparativo que siempre está. El 2024-2025 estaba, pero el 2025-2026 no está. Aparece señalado en la lámina 10 de lo que ustedes presentaron, pero el cuadro comparativo propiamente tal, que para nosotros es bien fundamental para poder comparar peras con peras, no se encuentra.

Entonces, quiero saber la razón. Tal vez yo no lo busqué bien, pero entiendo que nadie lo tiene, hasta donde he podido averiguar.

En segundo lugar, nuevamente sobre la recaudación asociada a la ley de cumplimiento tributario, hay un informe del Fondo Monetario Internacional que muestra que las reformas de naturaleza similar generan ingresos menores a los que el Gobierno asume que se proyectan hacia el año 2026.

Dado que no le hemos apuntado con certeza, más allá de los cambios metodológicos, que yo agradezco, tengo la misma aprensión del senador Macaya -no comprendo por qué se nos informan justo en la Ley de Presupuestos- y me pregunto si no sería más prudente hacer eventualmente aproximaciones un poco más conservadoras, toda vez que nos hemos equivocado, en general, en aproximar también los gastos.

Respecto del IVA, me pregunto por qué no corresponde a un promedio de los últimos años y se hace una estimación tan mayor respecto del próximo año.

Son esas dos preguntas.

Y también consulto por qué no aparece en la partida Tesoro Público, Ingresos Generales, el cuadro comparativo 2025-2026, que es el que viene todos los años.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Esto lo dijimos, pero en las dos intervenciones recientes no se capturó bien lo que planteamos.

Si ustedes revisan este Presupuesto, asume que la ley de cumplimiento tributario tendría que recaudar 0,54 por ciento el 2026 y no los 0,7 que se dijeron.

Más allá de la discusión respecto de cuánto se debería recaudar en régimen, que nosotros defendemos, cuando uno ve una reforma de cambios institucionales que tienen que ver con fiscalización y un conjunto de cosas, comparar con otros países no es tan fácil, porque unos y otros tienen realidades muy distintas.

Por de pronto, en la mayoría de los países hay normas generales antielusión de una manera distinta a la que tenemos en Chile. Hay temas de secreto bancario, mientras que acá no se ha querido votar al respecto.

Entonces, hay cosas muy distintas en materia institucional y comparar es complejo. No es como medir el impacto de un aumento o una reducción del impuesto de primera categoría, que es fácil de extrapolar de un escenario a otro.

Pero, más allá de eso, si lo que les preocupa es que se llega a 0,5 por ciento en régimen, lo que asume este Presupuesto es 0,54 por ciento el 2026. No sé de dónde salió el número que algunos señalan, la verdad. Además lo dijimos en nuestra exposición: es 0,54.

Si alguna vez dimos mal ese número, lo corregimos, porque me imagino que, si muchos lo repiten, probablemente lo tenemos que haber dicho mal en otra oportunidad.

Lo que se asume es 0,54 por ciento y ya hemos recaudado este año, si recuerdo bien, 0,27.

Por lo tanto, vamos bien encaminados en esa dirección.

La diputada señora ROJAS.- Presidenta, lo que pasa es que este punto se ha repetido muchas veces. Yo creo que es la décima vez que lo vemos.

En la última presentación que hizo la directora está en la página 8 y aparece “Efecto Ley Cumplimiento Tributario 2026: 0.54”. Y lo que dice el FMI es 0,5 por ciento del PIB.

Se ha dicho muchas veces, ¡realmente se ha dicho muchas veces!

Entonces, creo que sería importante subrayarlo.

Por eso estoy dando las coordenadas en la diapositiva que nos entregaron ahora, pero esto ha salido en todas las discusiones que hemos tenido hasta acá en la Comisión Especial Mixta y lamentablemente se sigue repitiendo.

La señora RINCÓN (presidenta).- Yo creo que están hechos los puntos, colegas.

Si les parece, vamos al orden de la votación.

Comenzamos con la partida de la Contraloría General de la República.

PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La señora ARAVENA (secretaria).- La partida 04 Contraloría General de la República fue discutida por la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que acordó dejar pendiente su pronunciamiento sobre la partida para la consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En esta partida se presentaron indicaciones inadmisibles, que son la 259, la 258, la 3, la 1.114, la 1.366 y la 1.119; se presentaron también indicaciones de información, que son la 2, la 127 y la 949, y hay otras indicaciones para votar separadamente distintos aspectos.

El Ejecutivo recién acaba de cuestionar la calificación de información de las indicaciones números 2 y 949.

La señora RINCÓN (presidenta).- Vamos a darle la palabra al diputado Von Mühlenbrock para dar cuenta del informe de la Segunda Subcomisión Especial Mixta, y luego pasamos a calificar las distintas indicaciones y votaciones.

El diputado señor VON MÜHLENBROCK.- La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa lo siguiente respecto de la partida 04 Contraloría General de la República.

La instancia legislativa recibió en audiencia a la contralora general de la República, quien reveló que el erario del órgano autónomo a su cargo para el año 2026 asciende a 115.639.848 miles, lo que implica una variación de 1,5 por ciento respecto del año en curso.

Esta cifra, profundizó, se divide entre los dos programas de esta partida. Así, el programa 01, de igual denominación, recibirá 114.219 millones de pesos, mientras que el programa 02 Fortalecimiento Sisrec, 1.421 millones de pesos.

Señaló que dicho presupuesto prioriza la continuidad operacional y el cumplimiento legal de la Contraloría General de la República, incorporando mejoras en la gestión interna, refuerzos tecnológicos y nuevos mecanismos de control.

Asimismo, informó, se orienta al uso responsable y eficiente de los recursos e incluye dineros adicionales para fortalecer al personal a cargo de los procedimientos disciplinarios, de atención de denuncias y de fiscalización, además de robustecer el Sistema de Rendición de Cuentas (Sisrec).

De igual modo, comunicó, prevé los fondos para renovación y crecimiento de activos tecnológicos y para la adquisición del terreno para la nueva sede regional de Atacama.

Sobre el programa 02 dio a conocer que el Ministerio de Hacienda fraccionó los montos que este demanda en tres años. Sin embargo, destacó que la velocidad de aumento de las rendiciones de cuentas no se distribuirá en igual lapso.

En la misma línea, la señora contralora evidenció que, tras los cambios legislativos del último tiempo, resulta indispensable que el Sisrec tenga mayor capacidad prontamente.

Por lo anterior, juzgó esencial suplementar los recursos del subtítulo 22 en 1.200 millones de pesos a fin de adquirir licencias y permisos para servicios en la nube para el almacenamiento y las bases de datos. Agregó que estas herramientas son indispensables para recibir la documentación electrónica y digital que aporta la Administración del Estado y evitar que los sistemas actuales se colapsen.

Fijando su atención en el subtítulo 21, en tanto, expuso que los recursos posibilitarán la contratación de 62 nuevos profesionales, que tendrán un foco especial en el ámbito de las fiscalías administrativas permanentes, modelo de trabajo que abarcará una mayor cantidad de sumarios administrativos en un lapso más breve y con menor número de personal.

Sin embargo, acotó que los nuevos funcionarios se incorporarán de manera gradual, dado que las condiciones financieras impiden que lo hagan todos al inicio del año 2026. Así, ejemplificó, 22 fiscales se sumarán seis meses después de la entrada en vigencia de esta futura ley.

Sobre el particular, confesó que resulta complejo para el órgano que lidera recibir a los nuevos trabajadores tan avanzado el año, más aún cuando la contratación de muchos de ellos fue aprobada con cargo al erario en ejecución, lo que fue inviable debido a la reducción de enero del año 2025.

A la luz de lo anterior, pidió suplementar en 336 millones el subtítulo 21, monto que permitirá contar con 10 profesionales adicionales a los aprobados por el Ministerio de Hacienda.

Del guarismo citado, precisó, 5 se van a desempeñar como analistas de seguimiento de los sumarios instruidos por otros órganos

públicos e igual número, como fiscales para las nuevas fiscalías administrativas permanentes.

La contralora general de la República concluyó asegurando que los dineros faltantes para los subtítulos mencionados son críticos, toda vez que inciden en el desarrollo estratégico de la Contraloría General de la República. Sumados los dos subtítulos que solicita la contralora, son 1.757 millones de pesos.

Cabe destacar que la Subcomisión ofició a la directora de Presupuestos para solicitarle estos recursos adicionales. La Diprés respondió, en síntesis, que el ente fiscalizador podía proponer reasignaciones en función de sus prioridades dentro del presupuesto que se apruebe para el año 2026.

Durante la sesión, los honorables senadores señores Galilea y Macaya y el honorable diputado señor Castro advirtieron que, para los gastos a los que se refiere el subtítulo 21, el erario de 2025 considera una cifra que no recoge la inflación, a diferencia de lo que ha ocurrido en los últimos diez ejercicios presupuestarios. Alertaron, además, que tampoco se prevé un reajuste del sector público. Al tenor de lo indicado, connotaron que la variación de dicho subtítulo no es 1,5 por ciento, sino que es negativa.

Juzgaron que la falta de actualización de los fondos, de acuerdo al índice de precios al consumidor, cobra especial importancia tratándose de la Contraloría General de la República, órgano que aspira a incrementar el número de funcionarios para seguir cumpliendo las labores que le son encomendadas, que han sido altamente valoradas en los últimos meses y que han permitido ahorrar de manera significativa recursos al fisco.

Por otro lado, estimaron que la no contemplación del reajuste del sector público resulta especialmente sensible en su caso, atendida la trascendente función que cumple su personal. En efecto, subrayaron que gracias a su gestión hoy el Presupuesto del Estado es mayor al que podría tener si no hubiera cumplido destacadamente su misión en el año 2025.

Tras concluirse el estudio de esta partida, señora presidenta, atendidas las dudas que el erario y los antecedentes expuestos generaron, la unanimidad de los integrantes presentes en la instancia legislativa, honorables senadores señores Galilea y Macaya y honorables diputados señores Sáez y Von Mühlenbrock, acordó dejar pendiente la resolución de esta partida para su consideración por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La señora ARAVENA (secretaria).- El Ejecutivo ha solicitado revisar las indicaciones números 2 y 949, que se habían declarado como de información.

La indicación N° 2 es del senador De Urresti y busca agregar una glosa del siguiente tenor: "La Contraloría General de la República deberá emitir un informe anual de fiscalización respecto de la ejecución de transferencias corrientes y de capital efectuadas en municipalidades, gobiernos regionales y fundaciones, el que deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

El senador señor DE URRESTI.- Nosotros presentamos esta indicación para pedir a la Contraloría General de la República que emita un informe anual sobre fiscalizaciones respecto de transferencias corrientes y de capital efectuadas en municipalidades, gobiernos regionales y fundaciones, el que deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Creo que es absolutamente admisible y avanza en una línea de transparencia para focalizarnos en los gobiernos regionales, municipalidades y fundaciones, algo que claramente ha hecho estragos en el último tiempo.

Es anticiparse para tener un foco de investigación en aquellos temas que son relevantes y que han dado origen a situaciones que han derivado en juicios y en investigaciones de la Contraloría o del propio Ministerio Público.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Entendiendo el objetivo planteado, nos comunicamos con la Contraloría para revisar las indicaciones presentadas, y nos señalaron que ellos no toman de razón de

las transferencias corrientes y de capital efectuadas por municipalidades. Por lo tanto, no tienen cómo hacer ese informe.

Nuestra calificación de inadmisibilidad obedece justamente a que esa parte de la indicación implica atribuirle una nueva función a la Contraloría, la cual no fiscaliza, en particular, la ejecución de transferencias corrientes y de capital en municipalidades.

Sí toma razón de las resoluciones y de las modificaciones presupuestarias relacionadas con los gobiernos regionales.

El punto inadmisible es las municipalidades.

El senador señor DE URRESTI.- En esa línea, de acuerdo a la información que entrega la señora directora de Presupuestos, yo pediría que excluyéramos la situación de las municipalidades y se incorporen solo los gobiernos regionales y las fundaciones, para lograr el propósito que estamos buscando con esta indicación.

Creo que es positivo avanzar en todo aquello que fortalezca las capacidades de la Contraloría respecto, principalmente, de los gobiernos regionales. Entiendo la precisión jurídica que se hace a fin de excluir a las municipalidades, pero pido mantener a los gobiernos regionales y las fundaciones.

La señora RINCÓN (presidenta).- Creo que tenemos un tema en el trasfondo de la indicación, entendiendo el objetivo del senador De Urresti, pues estamos instruyendo que la Contraloría haga algo determinadamente.

Si se pide información de lo que ha hecho, no hay problema; pero tendríamos que modificar la redacción de la indicación y dejar a los gobiernos regionales.

La Secretaría lo podría ver.

La señora ARAVENA (secretaria).- Senador, podría quedar así la indicación: "La Contraloría General de la República informará anualmente respecto de la ejecución de transferencias corrientes y de capital efectuadas en gobiernos regionales y fundaciones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

La señora RINCÓN (presidenta).- Si les parece, colegas, busquemos una redacción y la sometemos a consideración, porque tenemos un problema.

El senador señor GALILEA.- Este tema ya fue planteado en la Segunda Subcomisión de Presupuestos.

Yo, entendiendo el fondo del asunto, creo que esta no es la manera de resolver lo que está planteando el senador De Urresti, que es compartido: que no haya errores en las transferencias.

Por lo demás, las transferencias son todas públicas y uno las puede revisar. La Contraloría no tiene para qué estar informando sobre ello.

Lo que de verdad hay que intentar hacer es que las fiscalizaciones de la Contraloría efectivamente -voy a decirlo de manera muy coloquial- tengan dientes. Porque se hacen los informes respectivos, pero en las municipalidades estos finalmente se guardan y quedan en el olvido.

Hay un proyecto de ley -tengo entendido que está en la Cámara de Diputados- que viene a resolver esto. Lo señalo aprovechando que aquí hay muchos diputados. Veo al diputado Frank Sauerbaum.

Eso es lo que hay que abordar de verdad.

Entonces, yo le daría una vuelta a este asunto, senador De Urresti, entendiendo cuál es el foco. Creo que lo central, más que cargar a la Contraloría con que haga más informes, es darle mayores atribuciones legales para que efectivamente sus fiscalizaciones tengan resultados.

Por tanto, podríamos tomar el compromiso de avanzar en esa dirección. Ojalá en la Cámara de Diputados se asuma ese compromiso, porque en la iniciativa referida es donde efectivamente vamos a resolver buena parte de las inquietudes que todos tenemos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tratando de recoger el ánimo de la discusión, podríamos dejar esto de la siguiente manera: "La Contraloría General de la República deberá emitir un informe anual de la fiscalización realizada en materia de ejecución de transferencias corrientes y de capital efectuadas en

gobiernos regionales y fundaciones, el que deberá remitirse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos".

(Un parlamentario observa que Contraloría no fiscaliza a las fundaciones).

Pero ustedes dijeron que había que sacar solo a las municipalidades. Lo que pasa es que algunos gobiernos regionales han transferido a fundaciones, y eso puede aparecer en la fiscalización que se realiza.

Lo que decimos se refiere a la fiscalización realizada a las platas de los gobiernos regionales. Si no se hizo ninguna transferencia a alguna fundación, no hay nada que informar en ese punto.

El principio es solicitar información respecto de las fiscalizaciones realizadas.

El senador señor CRUZ-COKE.- Estoy de acuerdo en general con lo que plantea el senador De Urresti. Solo me llama la atención que la indicación hable de municipalidades, gobiernos regionales y fundaciones, dado que hay ejecutores que no son necesariamente fundaciones, corporaciones o asociaciones, sino también entes con fines de lucro, que reciben transferencias.

La señora RINCÓN (presidenta).- Si les parece, dejemos solo a los gobiernos regionales. Obviamente, si a la luz de la fiscalización que realiza la Contraloría se encuentra alguna transferencia a un tercero, aunque no sean necesariamente solo fundaciones, saldrá lo que dice el senador Cruz-Coke.

¿Les parece que dejemos en general a los gobiernos regionales en la indicación?

Se trata de fiscalizaciones realizadas, las que hizo.

¿Sí?

(La señora Presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, también se solicitó revisar la indicación N° 949, que la Díprés califica de inadmisible.

La referida indicación es de la diputada señora Camila Rojas y del diputado señor Jaime Sáez, y agrega una glosa nueva del siguiente tenor:

“La Contraloría General de la República deberá informar en una pestaña exclusiva y de fácil acceso de su sitio electrónico institucional sobre todos los decretos de modificación presupuestaria que se encuentren en el proceso de toma de razón. Dicha información deberá ser actualizada de manera semanal y deberá ser informada con la misma periodicidad a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

“La información debe contener el número de identificación del trámite; la identificación de la partida, capítulo, programa, subtítulo, ítem, asignación, monto de la modificación presupuestaria y la fecha en que se inició la tramitación del decreto. Si el decreto realiza una modificación presupuestaria a más de un servicio, la información deberá desglosarse por servicio.”.

El diputado señor SÁEZ.- Tal como leyó la secretaria, nosotros consideramos que esta indicación es de información solamente.

La Contraloría hoy dispone de sistemas y servicios web como para poder informar, no solo a la ciudadanía, sino también a los distintos servicios públicos interesados, sobre el estado de tramitación de las modificaciones presupuestarias, de las cuales tiene que tomar razón.

Como está redactada la indicación, nosotros pensamos que apunta a una situación ideal, aunque de pronto, y recogiendo parte de la discusión anterior, puede ser un poco compleja su implementación.

Por lo tanto, le pediríamos al Gobierno que nos ayude a encontrar una manera para obtener información más expedita y recurrente en el tiempo, no una vez al año o semestralmente. Acá nosotros planteamos que sea semanal la información sobre las modificaciones presupuestarias de los distintos servicios y que, cuando sea una modificación que afecta a más de uno, que también se pueda detallar aquello.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- En conversación con la Contraloría, se nos dijo que efectivamente ellos tienen un acceso donde uno puede ver las modificaciones presupuestarias tramitadas, presupuesto actualizado de la nación y presupuesto actualizado de inversiones.

Eso ya existe.

Es complejo implementar lo que se solicita respecto de algo que está en trámite, porque justamente está siendo revisado. Lo que sucede muchas veces es que se tiene que hacer algún ajuste o algo así. Entonces, no es evidente que ese documento finalmente tenga total tramitación o que lo tenga tal como fue considerado inicialmente.

Tendríamos que darle una vuelta a lo que se podría hacer.

Los documentos se hacen públicos una vez que ya cumplen con todo su trámite administrativo. Y tiene sentido que así sea, pues, igual que en la Dirección de Presupuestos, una vez que está la totalidad de los decretos totalmente tomados de razón se suben a la página web.

Entonces, podríamos volver a conversar con la Contraloría este punto, pero *a priori* todo acto administrativo es público una vez que está totalmente tramitado y revisado por el organismo correspondiente.

El diputado señor SÁEZ.- Me parece razonable, pero creo que es relevante que se pueda extender esa conversación con la Contraloría para que tengamos información no a cuentagotas durante el año, sino de manera más constante, ojalá respondiendo a realidades coyunturales que son mucho más precisas que simplemente un informe anual.

La señora RINCÓN (presidenta).- Entonces dejamos pendiente esta indicación, porque parece de toda lógica lo que explica la directora.

Vamos a votar todas las otras de información y esta, como tiene una duda que es razonable, nos parece mejor resolverla después.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, se van a votar ahora las indicaciones de información y, como se señaló en la mañana, el resultado de esta votación se va a reproducir para todas las glosas de información de las demás partidas del Presupuesto.

En este momento se pasaría a votar una indicación que no fue reclamada, que es la N° 127, y la N° 2, con la nueva redacción que se acordó.

La señora RINCÓN (presidenta).- Antes de la votación, secretaria, hay una indicación sobre cruce de datos, que se declaró inadmisible, y nos gustaría que el Ejecutivo pudiera dar su opinión sobre la posibilidad de hacer cruce de información para efecto de hacer más efectiva la labor de la Contraloría.

Es la indicación N° 1.114.

La señora ARAVENA (secretaria).- La indicación N° 1.114 es para agregar una glosa nueva, que señala:

“Podrán consultarse recursos y disponibilidad presupuestaria para desarrollo, implementación y operación de un Sistema de Integración y Cruce de Información del Estado, orientado a facilitar el intercambio, análisis y verificación de datos provenientes de órganos, servicios y entidades del sector público.

“Para estos efectos, los organismos públicos deberán proporcionar la información, antecedentes y bases de datos que la Contraloría solicite, en los formatos, contenidos y plazos que esta determine, con el fin de fortalecer los procesos de fiscalización, control y rendición de cuentas.

“El incumplimiento injustificado de esta obligación será informado por la Contraloría al jefe superior del servicio respectivo y a la Dirección de Presupuestos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que correspondan”.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Efectivamente, compartimos el criterio de la Mesa de declararla inadmisible, porque crea algo que hoy día la Contraloría no tiene: en particular un sistema de integración y cruce de información del Estado.

Pero, en el fondo, como existen dos tipos de auditoría, la externa y la interna, nosotros avanzamos en materia de auditoría interna en el proyecto que crea el Servicio de Auditoría Interna General, que busca

también de manera preventiva hacer cruce de datos; no lo dice explícitamente esta iniciativa, pero sí va orientada a lo mismo. Y en cuanto a la manera externa, igualmente el proyecto de ley le da a la Contraloría más atribuciones para este tipo de temas.

Además, tenemos el proyecto de ley sobre gestión de datos, que justamente va en línea con generar mayor interoperabilidad entre los distintos datos del Estado.

De otro lado, consultando para de alguna manera dar curso a la preocupación que hay detrás, podemos hacer una nueva propuesta que sobre todo cambie la palabra “sistema” por “mecanismos”. Porque la redacción actual da a entender que tenemos un gran desarrollo informático con todas las bases del Estado dentro de la Contraloría, y más bien podemos cambiarla por “mecanismo de coordinación” para las distintas bases de datos.

Pero tendríamos que revisarla y hacer una propuesta en esa línea.

La señora RINCÓN (presidenta).- Entonces, ¿la va a revisar, directora?

El senador señor NÚÑEZ.- Lo que pasa es que yo entiendo que íbamos a votar las indicaciones de información, que me parece correcto, porque...

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí.

Justamente pedí que la revisaran para recalificarla.

El senador señor NÚÑEZ.- Perfecto.

Lo que quería agregar era que, evidentemente, no es de información. Podemos discutir si es admisible es o no. Pero a mí lo que me llama la atención es el último párrafo de la indicación, cuando dice: “El incumplimiento injustificado de esta obligación”. Y cuando habla de “esta obligación” alude al párrafo anterior.

Entonces, independiente de que uno pueda creer que está bien intencionado, el último párrafo, francamente...

La señora RINCÓN (presidenta).- Es correcto.

Por eso vamos a dejar pendiente la indicación para revisarla con el Ejecutivo.

Vamos, entonces, secretaria, a la votación de las indicaciones de información.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se van a someter a votación las indicaciones de información.

Va a aparecer en la pantalla en votación la indicación N° 127, que fue la que no se discutió. Y esta votación va a replicarse en el resto de las indicaciones de información de las demás partidas.

El diputado señor CUELLO.- Una duda procedural, porque usted ha dicho que esta votación comprende las otras partidas que también contienen glosas de información.

La señora RINCÓN (presidenta).- Salvo las que sean discutidas, obviamente.

Son todas aquellas que no han tenido reparos ni del Ejecutivo, ni la Secretaría las ha dejado fuera de glosas de información.

El diputado señor CUELLO.- Claro.

Considero factible que eso ofrezca alguna complejidad, porque puede haber otra indicación que probablemente algún parlamentario quiera discutir si es o no una glosa de información.

Entonces, la pregunta, porque usted ha dicho que algunas quedan pendientes, es en qué momento se va a hacer esa calificación. Porque en el fondo no se vota la admisibilidad.

Consulto esto porque en otras partidas también hay incorporadas glosas de información que aparecen como pendientes. De modo que le consulto cuándo se hace la calificación y cuándo se determina que son glosas de información.

La señora RINCÓN (presidenta).- La secretaria explicará el punto.

La señora ARAVENA (secretaria).- Diputado, para efectos de economía procesal, lo que se hace es dar por aprobadas las glosas de información, pero en el informe tenemos que asignarle una votación. Y la que se le pone es la de la primera partida en que se votan las glosas de información.

Ello no obsta a que en cada partida los parlamentarios reclamen la calificación de la glosa de información; y, por lo tanto, se saca de ese paquete que va con la votación de ahora.

Y el momento para votar las que quedan pendientes, como estas, es antes de despachar la partida.

La verdad es que no podemos despacharla mientras haya quedado pendiente, por ejemplo, la indicación N° 949.

La señora RINCÓN (presidenta).- Para resolver la inquietud del diputado Cuello, y que no sea un tema que nos complique, si en las otras partidas hay una glosa de información que alguno de los parlamentarios quiera revisar, obviamente la sacamos y se vota.

¿Les parece?

La señora ARAVENA (secretaria).- Es lo que señala el instructivo que recibieron: dentro de los diez primeros minutos se puede reclamar la calificación de información o inadmisibilidad...

La señora RINCÓN (presidenta).- En cada partida.

La señora ARAVENA (secretaria).- Eso, independientemente de la votación que se está haciendo, que es simplemente para asignarle un número.

--Se aprueban las indicaciones números 127 y 2, de información (22 votos a favor).

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Rincón y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cruz-Coke, Cuello, De Urresti, Donoso, Galilea, Insulza, Macaya, Mellado, Núñez, Pugh, Romero, Sáez, Sanhueza, Santana, Sauerbaum, Sepúlveda y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, en esta partida se presentaron solamente solicitudes de votación separada. Y la primera de ellas es justamente para votar separadamente la partida.

Solicitan esto los diputados señores Sauerbaum y Romero y los senadores señora Rincón y señor Macaya.

El diputado señor MELLADO.- Estamos pidiendo la votación separada de toda la partida, presidenta, porque la verdad es que encontramos poco lo de la Contraloría.

Creo que, distinto a cómo se trata la del Ministerio de las Culturas, habría que extender un poco más lo tocante a la partida de la Contraloría.

Queremos que el Gobierno lo piense, porque la verdad es que la contralora está haciendo un extraordinario trabajo. Y me parece que es menester mejorar aún más lo que tiene que ver con la Contraloría.

Por eso pedimos la votación separada, porque vamos a rechazar esta partida.

El diputado señor CIFUENTES.- La verdad es que no entiendo cómo se puede votar separadamente una partida. Lo que hay que hacer es votar en contra o a favor, pero no separadamente.

La señora RINCÓN (presidenta).- Votar separadamente, diputado, es pedir que se vote la partida a favor o en contra.

El diputado señor CIFUENTES.- Eso es lo que estamos haciendo: votar a favor o en contra.

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí.

El diputado señor CIFUENTES.- Pero votar separadamente, ¿qué es?

La señora RINCÓN (presidenta).- Cuando se solicita votación separada, diputado, lo que se hace es pedir que se vote la partida. Eso significa votar separadamente.

Es un término de uso frecuente.

La señora ARAVENA (secretaria).- Entonces, se someterían a votación los recursos de la partida.

(Pausa).

La señora RINCÓN (presidenta).- Terminada la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 abstenciones.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Insulza, Núñez, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Se abstuvieron la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Hay que repetir la votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación.

(Pausa).

Terminada la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos en contra, 10 a favor, no hay abstenciones.**

Por lo tanto, quedan rechazados los recursos de la partida.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿No hay cómo pueda aparecer el resultado en la pantalla, secretaria?

La señora ARAVENA (secretaria).- Debiera aparecer en las pantallas.

La señora RINCÓN (presidenta).- Debiera aparecer en las pantallas.

Estamos viendo, diputado, qué pasa. Pero les vamos a entregar la hoja con el resultado.

Bueno, como se rechazó esta partida, por las explicaciones que ya dieron los parlamentarios en el sentido de que no estaban todos los recursos que se solicitaron para hacer una correcta fiscalización, no tiene ningún sentido votar el resto de las indicaciones.

Así que vamos a la siguiente partida.

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, enseguida, corresponde ocuparse en la partida 01 Presidencia de la República, la que fue informada por la

Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que propone aprobarla sin enmiendas.

Respecto de esta partida no hay indicaciones inadmisibles ni de información. Se presentaron solicitudes de votación separada.

El diputado señor VON MÜHLENBROCK.- Presidenta, la partida 01 Presidencia de la República considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 23.578.440, lo que implica una variación total de 0,2 por ciento con respecto al presupuesto del año en curso.

La presente partida contiene el capítulo 01 Presidencia de la República, que a su vez presenta un único programa del mismo nombre.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el año 2026 contempla tres glosas comunes relativas a la partida y nueve referidas al único capítulo que la conforma, el que, a su vez, consta de un programa del mismo nombre.

Durante su estudio, la Segunda Subcomisión Especial Mixta recibió en audiencia a la directora administrativa del palacio de la Moneda, señora Antonia Illanes, quien dio cuenta de que la referida partida experimenta una variación mínima de 0,2 por ciento.

El subtítulo 21 Gastos en Personal considera gastos por un monto de M\$ 11.370.979, con un aumento de 3,6 por ciento, que dice relación con el pago de bienios, asignaciones profesionales del personal que ha obtenido su título profesional y el pago de las remuneraciones de los 375 funcionarios que se desempeñan en el palacio de la Moneda y en el palacio Cerro Castillo.

El subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo asciende a M\$ 7.097.594, con una variación de -2,9 por ciento.

El subtítulo 24 Transferencias Corrientes contempla recursos por M\$ 4.688.110, lo cual representa una disminución de 2,7 por ciento, dentro del que se incluye la asignación para el cambio de mando presidencial con un presupuesto de M\$ 727.493, monto que, según señaló

la directora administrativa, es igual al del año 2022, ajustado de acuerdo al IPC.

Finalmente, el subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros contempla recursos por M\$ 420.727, que representa un aumento de 1,6 por ciento.

Ante las consultas de los integrantes de la Subcomisión relativas a si existe una línea de gasto en el ítem Apoyo Actividades Presidenciales, la directora administrativa, señora Illanes, respondió que sí existe una línea en el gasto, con excepción de lo gastado en los dos años de pandemia, puntualizando que la mayor parte de este ítem está destinada al pago de honorarios de los profesionales del denominado “segundo piso”, que asciende aproximadamente a cien personas.

Precisó que, en este ítem, en el año 2018 se gastaron 3 mil 907 millones de pesos. En tanto, en el año 2024, el monto gastado ascendió a 4 mil 578 millones de pesos. Y el año 2025 alcanzó a la cifra de 4 mil 645 millones de pesos.

Con relación a la asignación Cambio de Mando Presidencial, señaló que se trata de un gasto de continuidad que normalmente no se utiliza en su totalidad cuyo excedente es reasignado a otros ítems. Precisó que el gasto actual se calculó en base al año 2022, con el aumento correspondiente a la inflación real.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos aprobó la partida 01 Presidencia de la República sin enmiendas.

PARTIDA 04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La señora RINCÓN (presidenta).- Colegas, tenemos un problema que no es de mala voluntad, de mala intención, y lo podemos arreglar si hay unanimidad.

Fue la segunda votación que se hizo, así que les voy a pedir unanimidad para esta situación.

El diputado Santana señala que votó, y a nosotros en las pantallas no nos aparecía el voto. Por eso, pregunté si todos habían votado, y pensé que el diputado no quería votar.

Él me dice que sí.

Diputado, yo le creo a usted y usted me cree a mí. El diputado dice que votó, que aparecía el voto en su pantalla.

Entonces, vamos a pedir que se repita la segunda votación.

Les pido a todos los colegas que vengan a votar, porque, si no, vamos a tener un problema con los que ya votaron la primera vez.

Lo que pasa es que estamos en comisión. Esta no es sesión de sala.

Les pido, por favor, a todos los colegas que llamen a los miembros de la Especial Mixta para que vengan a la sala y repitamos la segunda votación.

En las votaciones sucesivas voy a preguntar con nombre y apellido a los que no han votado para que emitan su voto, porque los tengo aquí, los veo con la Secretaría.

Estaban todos, no se preocupen, nos faltaba un solo voto.

(Pausa prolongada).

Yo tengo acá solo dos pareos vigentes. La senadora Pascual va a reemplazar al senador Insulza. Y tengo, para que toda la sala esté consciente, que el senador Coloma y el senador Lagos Weber están pareados, acuerdo de caballeros; y el senador Sandoval está pareado con el diputado Bianchi, también acuerdo de caballeros.

Estamos con la votación abierta, colegas. Estamos repitiendo la segunda votación, que fue de 10 votos a favor y 11 rechazos.

¿Todas y todos los colegas han votado?

Según mi pantalla, sí, porque son 11 y 11.

Terminada la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron a favor las señoras Órdenes, Pascual, Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron en contra la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Este es el primer empate.

Entonces, hay que repetir la votación, para desempatar.

La señora RINCÓN (presidenta).- O para ratificar el empate.

Repitamos la votación.

(*Pausa prolongada*).

Terminada la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: nuevamente, 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron a favor las señoras Órdenes, Pascual, Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron en contra la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Por lo tanto, queda pendiente hasta la próxima sesión.

PARTIDA 01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La señora RINCÓN (presidenta).- Volvamos, señora secretaria, a la partida de la Presidencia de la República.

El diputado que preside la Subcomisión ya rindió el informe.

Así que vamos a las votaciones.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, en esta partida solo se presentaron solicitudes de votación separada.

Las indicaciones números 390 y 653 son para votar separadamente el subtítulo 21 de toda la partida.

La señora RINCÓN (presidenta).- Vamos a pedir que los que presentaron la indicación puedan explicarla.

La señora ARAVENA (secretaria).- Una de las solicitudes es de los diputados Mellado, Donoso, Romero y Sauerbaum y del senador Macaya. Y la otra, de las diputadas Camila Rojas, Gael Yeomans y el diputado Jaime Sáez.

La diputada señora ROJAS.- Presidenta, nosotros presentamos esta solicitud de votación separada del subtítulo 21 en esta partida y en las sucesivas, porque tenemos la preocupación referida al reajuste del sector público, que ya se ha planteado acá.

Nos gustaría que el ministro o, en su defecto, la directora o la subsecretaria, pudiese referirse nuevamente a este punto del reajuste del sector público y al aseguramiento respecto de que no va a haber ningún inconveniente con este y con la negociación que se lleve a cabo con la ANEF.

También tenemos una preocupación relacionada con este subtítulo en materia de contrataciones y de reemplazos, que es lo que nos han planteado desde distintas asociaciones. Por lo tanto, también quisiéramos que el Gobierno pudiese referirse a ese punto en específico, es decir, a si los recursos que se están planteando en el subtítulo 21 efectivamente se hacen cargo de esas preocupaciones.

Así que quisiéramos escuchar la respuesta del Ejecutivo, y nosotros estamos disponibles para retirar esta solicitud de votación por separado en la medida que el Ejecutivo nos responda. Y ojalá esto pudiese quedar plasmado en algún documento o protocolo, como se ha hecho en otros años.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Presidenta, con respecto al subtítulo 21, y en línea con lo que dijo el ministro en sus palabras iniciales, efectivamente los recursos del reajuste del sector público están provisionados en el Tesoro Público.

Cabe recordar que, del reajuste del sector público, más o menos un tercio son bonos permanentes que en la discusión del reajuste del año pasado fueron hechos permanentes -valga la redundancia-, y ya no son materia de reajuste; luego, el inflactor del Presupuesto en general solamente financia un tercio.

Entonces, uno tiende a comparar la totalidad del costo del reajuste con lo que se hacía antes. Pero, a partir del año pasado, hay que recordar que los bonos permanentes ya no se discuten. Hay bonos, como el aguinaldo de septiembre, el de Navidad y otros, que no se discuten año a año porque desde el año pasado pasaron a ser permanentes. Sin embargo, el tema del reajuste es una discusión en sí misma y va a tener su propio informe financiero.

Eso, en línea con lo que ya dijo el ministro.

El senador señor CRUZ-COKE.- ¿De cuánta plata se trata? O sea, ¿cuánto es lo que está provisionado para el reajuste y su financiamiento? ¿Dónde está? Porque parte de la base de que esto será IPC o un poco más, siendo bien justito, ¿verdad?

Yo comarto plenamente lo planteado por la diputada Camila Rojas. Puede parecer contraintuitivo, pero justamente estamos todos muy sorprendidos de que no se haya considerado eso. Lo preguntamos en la Primera Subcomisión Especial Mixta, y se nos dio -repito- una información formal.

Acá todos los funcionarios públicos están inquietos, por lo que quiero saber dónde está lo provisionado y cuánta plata es para saber si efectivamente la negociación que viene -todo el mundo sabe que viene- tendrá los recursos que se dice que están pero que no se ven. O nosotros no los vemos, al menos.

La señora RINCÓN (presidenta).- Hay una pregunta para el Ejecutivo.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Dos cosas.

Tal como explicamos en la mañana, las distintas leyes que aún no se han aprobado o no se han discutido están debidamente

provisionadas. Nosotros después podemos entregarles a ustedes una minuta de todas esas provisiones, que mezclan no solo la Ley de Reajuste, sino también otras leyes.

Pero lo que yo o lo que nosotros no vamos a hacer como Ejecutivo es adelantar ahora cuál será el valor del reajuste, porque eso lo tenemos que conversar con las asociaciones de funcionarios.

Si yo le doy una idea al respecto, estamos adelantando esa conversación. Y un tema, un compromiso que hemos hecho con las asociaciones, y que por supuesto vamos a cumplir, es que esa negociación no se va a adelantar.

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, ministro.

Hay dos preguntas que están encima de la mesa, y voy a tratar de recogerlas. Me corrige la diputada y el senador si no estoy siendo fiel a sus preguntas.

La diputada ha señalado que quiere escuchar del Ejecutivo que está garantizado el reajuste del sector público -no sé si estoy interpretándola correctamente-, y el senador Cruz-Coke ha hecho una pregunta más precisa, suscribiendo también lo que ha señalado la diputada, respecto de cuánta plata es.

Aunque no hay un número respecto de cuál va a ser el reajuste, supongo que habrá un mínimo que debiera estar considerado, y es la Ley de Presupuestos la que debiera consignarlo en el Tesoro Público.

Esas son, ministro, las dos preguntas.

Entonces, me gustaría que, más que decir que no va a adelantar el número del reajuste, se diga cuál es el mínimo considerado para esto en el Tesoro.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Voy a insistir en el punto, presidenta.

Todas las leyes que tienen que discutirse a futuro están agrupadas con una provisión. Si uno empieza a decir cuánto es específicamente para cada una de estas leyes, es muy probable que eso

sume más que todo lo que está en la provisión, porque algunas van a aprobarse y otras no. Eso es parte de cómo se hace este diseño.

Ahora, lo que no comparto es la idea de dar un mínimo, porque el mínimo ni siquiera lo hemos conversado con las agrupaciones de funcionarios y sus organizaciones a nivel nacional. Creemos que lo que corresponde es conversarlo con ellos, y ese es justamente el punto de partida de la conversación.

Si yo empiezo a decir acá un mínimo o de cuánto estamos pensando que podría ser ese número, lo que estoy haciendo es adelantar la negociación, cuestión que no voy a hacer en el Parlamento.

Pero, por supuesto, nosotros vamos a compartir con ustedes todos los antecedentes que estimen pertinentes respecto a las provisiones que hay para este proyecto de Ley de Presupuestos, la Ley de Reajuste, y también las otras leyes que se discutirán después de la que está en debate.

La señora RINCÓN (presidenta).- No sé, colegas, si hay alguna otra pregunta.

El diputado señor DONOSO.- Presidenta, cuesta entender esto porque en definitiva nos dicen que está provisionado, que hay una minuta.

¡Entréguennos la minuta primero! ¡Es más fácil para conversar...!

La otra duda con respecto a la discusión es si vamos a ir avanzando según los subtítulos en que estamos pidiendo votación separada, porque tenemos varias votaciones separadas, y luego haremos otra discusión.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, ¿será posible que nos entregue la minuta el ministro, que posterguemos la votación de esto y sigamos con otra cosa? Porque creo que no se puede votar sin tener conocimiento de eso, toda vez que yo entiendo que esto está en una cuenta dentro del Tesoro Público.

He escuchado en versiones de prensa -a lo mejor el ministro o la minuta lo desmiente- que la provisión para otras leyes, para el cumplimiento de otras leyes, es más baja que en años anteriores.

Entonces, yo quisiera saber si eso es verdad o no, que podamos ver esa minuta y votemos en consecuencia.

Y lo otro, presidenta, solamente con el ánimo de llegar a acuerdos, que es lo propio de los republicanos, quiero retirar mi votación separada.

La señora RINCÓN (presidenta).- A mí me gustaría, ministro, que nos pudiera hacer llegar el detalle pormenorizado de la provisión de financiamiento comprometido de la nueva provisión para leyes permanentes con gasto aleatorio. Yo creo que es algo que venimos pidiendo en todas las leyes de presupuestos; no lo hemos tenido y aquí nuevamente vamos por el mismo camino.

Si no tenemos esa información, no sabemos cuánto estamos comprometiendo en el Presupuesto 2026.

Si no nos da un número, que yo puedo entenderlo porque será parte de la negociación, al menos podríamos saber qué significaría en plata el reajuste de las remuneraciones de los trabajadores del sector público con el IPC.

Eso sí supongo que lo tendrá el Ejecutivo.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- A ver, primero, cabe recordar que hoy día tenemos tres provisiones distintas en el Tesoro Público: una, de bonos y asignaciones, del orden de 500 mil millones de pesos; luego, hay otras dos: una es de provisión de financiamientos comprometidos, y otra de leyes y gastos variables.

Estas últimas dos solían estar juntas en una, pero, acogiendo una recomendación de la Comisión Asesora para el Gasto Público, la separamos porque efectivamente en la de provisión había varias maneras distintas de gastarla, y la idea es que sirva justamente para lo que dice, que tiene que ver con proyectos de ley en estudio o en trámite.

Ese es el contexto general de las provisiones.

En segundo lugar, lo que nosotros podemos entregar en ese sentido, dado que son gastos variables los que están ahí incluidos, es el

listado general de lo que está dentro de leyes permanentes con gasto aleatorio, es decir, de cuáles son todas esas leyes y el listado de los proyectos que se considerarían.

Pero, como los proyectos de ley implican distintos tiempos de aprobación, de actos administrativos, etcétera, creo que lo más informativo es justamente entregarles la lista de los proyectos de ley y el listado de las leyes permanentes con gastos aleatorios que están consideradas.

De todas maneras sería un estándar muchísimo mayor a lo que se ha entregado históricamente.

La señora RINCÓN (presidenta).- Directora, ¿y cuándo podríamos tener esa información? Porque la diferencia de ese listado sería el espacio para el reajuste.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Como contiene asignaciones propias del Tesoro Público, esa lista debiese estar a disposición antes de la discusión de dicha partida.

La señora RINCÓN (presidenta).- Si usted la tiene, directora, ¿podría enviar esa lista mañana en la mañana?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Podríamos hacerla llegar a la Comisión Especial Mixta mañana en la mañana.

La señora RINCÓN (presidenta).- Y, por lo tanto, ¿qué vamos a hacer con todos los subtítulos 21, ya que hay petición de votación separada de todos?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- El subtítulo 21 es gasto por ley. Entonces, lo que se rechaza en particular es el gasto variable asociado al subtítulo 21.

El subtítulo 21, en la mayoría de casos, es gasto que se considera legal, por ejemplo...

La señora RINCÓN (presidenta).- El problema es el reajuste, directora.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sí, entiendo eso.

Pero, ¿cuál es la consecuencia práctica de estar rechazando el subtítulo 21? Que se rechaza el gasto variable asociado pero no el gasto legal, que es la gran parte del subtítulo 21.

El senador señor CRUZ-COKE.- Yo logro entender el argumento que da el ministro en el sentido de que a aquellos proyectos de ley que no están aprobados se les deja eventualmente una provisión, precisamente para el momento en que estén aprobados. Pero todos sabemos cómo se lleva adelante la negociación del sector público en general, y eso debería ser al menos el mínimo del IPC.

Por consiguiente, si a mí me dicen "yo no puedo dar un mínimo", ¿significa eso que la negociación es más abajo que el IPC?

Por lo menos que se nos dé una cierta dimensión de cuánta es la plata que hay (al menos en su mínima dimensión) para que esto funcione. Lo hemos preguntado por todos los medios y acá parece que, o se está eludiendo la pregunta, o no está la plata.

¡Cómo no vamos a poder contar al menos con una dimensión de cuánto es lo mínimo que se puede tener para ello!

¡Debe haber un mínimo! ¡Cómo no lo va a haber!

¡No puede ser cero! Partimos de la base de que cero no es.

Entonces, ¿cuánto es?

Debe haber algo.

El diputado señor ROMERO.- El ministro dijo con tanta seguridad que tenía la minuta que yo pensé que la iban a repartir, que la estaban fotocopiando en ese momento. Por eso ofrecí que la viéramos y pudiéramos avanzar a otro punto.

Ahora, respecto de lo que señala la directora de Presupuestos, yo entiendo que los gastos fijos son las plantas. Pero ¿qué pasa con las contratas y con los honorarios? ¿Esos son fijos también o son variables? Quisiera saber eso.

No sé si esto se puede votar así con tanta facilidad si una parte de eso, entiendo yo, es fija y el resto puede ser variable, presidenta.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidenta, lo voy a decir por tercera vez, y lo puedo señalar cuantas veces lo estimen pertinente: no voy a adelantar ningún parámetro de la negociación con los funcionarios del sector público

en esta discusión. Aunque me lo pidan diez veces, veinte veces, no lo voy a hacer, porque no corresponde.

Entiendo que parte de lo que se está buscando es que, de alguna manera, digamos cómo va a terminar esa negociación o cómo va a empezar esa negociación. Y no lo vamos a hacer.

Si se requiere esa información para votar, yo les propongo que voten a conciencia respecto a ese tema, porque esa información en particular no la vamos a entregar.

Sí me gustaría precisar algo que hemos dicho por la prensa y que hemos planteado también en las distintas reuniones en que hemos conversado con ustedes: hay dos elementos, además, que están considerados en el Presupuesto y que son importantes en cuanto a los efectos que puedan generar.

En primer lugar, se incluye en el proyecto de Ley de Presupuestos lo relativo al 3x1, es decir, que por cada tres funcionarios que se retiren se incorpore uno, lo que por supuesto va a significar una reducción en términos de la masa salarial.

Y, en segundo término, también es importante considerar que todos los años en que hay cambio de gobierno, sin importar si es de continuidad política o de cambio político, la nueva Administración se demora en contratar gente.

Esas dos cosas están contempladas. Una es particular del ciclo electoral y la otra es una propuesta que estamos incorporando en el proyecto de ley.

Lo último que diría -se me olvidó señalarlo antes- es que solo en esta discusión ya hemos hablado de tres o cuatro cosas planteadas por la Comisión Asesora y que estamos incorporando.

Por ejemplo, el tema del 3x1. También está lo que decía la directora respecto a cómo hacer las distintas provisiones, separando claramente cuáles son sus objetivos.

Todo esto ilustra la idea que hemos referido muchas veces: que nosotros incorporamos no solo una o dos ideas que nos gustaban de la Comisión Asesora, sino que tomamos dieciséis. Y las que no estamos considerando son cosas que no corresponde discutir en el contexto de una Ley de Presupuestos.

El diputado señor MELLADO.- Es la primera vez que nosotros escuchamos a un ministro que dice que tiene las minutas pero no las quiere pasar.

¡No estamos jugando al póker aquí!

Lo que estamos pidiendo es que el Presupuesto de la nación tenga reservados los gastos que corresponden para el reajuste al sector público, ¡como todos los años!

¡Nosotros no lo vemos!

Entonces, usted nos tiene que convencer de que efectivamente están.

Nosotros no vemos ese reajuste en el Presupuesto, porque no es magia, y la plata no sale en los árboles de Punta Arenas. ¡Tiene que estar ahí, en el Presupuesto de la nación!

Por lo tanto, si usted como ministro nos dice que efectivamente está en una minuta y usted la tiene, ¡entonces pásenos la minuta!

Lo que estamos votando también es un tema de confianza.

Por consiguiente, si no le creemos a los números del Gobierno, entonces tampoco le vamos a creer al ministro de Hacienda respecto de lo que está diciendo en estos momentos.

¡Hagamos las cosas bien!

Como no vemos esa glosa, como no vemos el monto, nosotros le pedimos a usted que nos indique cuál es el monto de acuerdo con la minuta.

¡Pásenos la minuta!

La señora RINCÓN (presidenta).- Ministro, yo entiendo el punto de que usted no quiera adelantar el monto del reajuste. Lo único que le pido es que nos haga

entrega de la minuta en la que esté no solo el listado de los proyectos considerados a legislar por el Gobierno, sino también el costo con que fueron estimados esos proyectos, porque eso nos va a permitir saber cuál es el espacio que tenemos en la Ley de Presupuestos, obviamente, para la ley de reajuste del próximo año.

Así que, si eso pudiera hacerlo llegar mañana en la mañana, de acuerdo con lo que ha dicho la directora de Presupuestos, se lo agradeceríamos enormemente.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Presidenta, ya se profundizó en la conversación sobre un tema que todos conocemos, que es el subtítulo 21 y la condición del reajuste.

Mi pregunta es si esta discusión la vamos a tener en todas las partidas con los subtítulos 21. Yo creo que con esta basta, para después poder votar y avanzar. Porque, si no, se va a reiterar el mismo argumento, más tiempo estaremos acá y creo que no hay mucho más que agregar en este tema, más allá de la opinión personal que cada cual pueda tener.

El diputado señor SAUERBAUM.- Yo solo quiero hacerles una advertencia a los colegas, para que después no se sorprendan cuando tengamos que discutir la ley de reajuste.

Cuando uno se mete a la partida Tesoro Público, se puede ver que, si reajustamos solo por el 3,1 por ciento los salarios más los bonos, son casi 900 millones de dólares. Eso está semifinanciado con algunas asignaciones, como la 275 (provisión para leyes permanentes con gasto aleatorio), que son 1.183 millones; o la provisión para financiamientos comprometidos, de 900 millones.

Entonces, lo más probable es que el reajuste del sector público sea bastante marginal. Esto yo lo advierto desde ya, para que después no nos encontremos con una sorpresa.

Por eso tanta insistencia en que el ministro sincere los números.

Yo espero de verdad, ministro, que mañana contemos con las cifras, porque este problema del subtítulo 21 ha sido, desde nuestro punto de vista, solo para poder ocultar información y no ser lo suficientemente transparente para decirles a los trabajadores cuál va a ser efectivamente su reajuste.

Yo hubiese esperado más transparencia. Pero, como les digo, métanse al Tesoro Público: en las páginas 1 y 2 podrán ver el detalle de los montos de los que estamos hablando.

La señora ARAVENA (secretaria).- Correspondría proceder a la votación separada del subtítulo 21, solicitada mediante la indicación N° 390, porque la N° 653 fue retirada. La N° 390 es de los diputados Mellado, Donoso, Romero, Sauerbaum y del senador Macaya.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación.

El senador señor NÚÑEZ.- Presidenta, yo entiendo el punto político que está haciendo la oposición sobre la base de un cambio metodológico. Sinceramente, cuando uno hace cambios de este tipo y rompe ciertas tradiciones, se genera confusión, y uno entiende que se está pidiendo claridad.

Pero yo creo que es importante, para entender bien lo que estamos votando, que haya conciencia.

Y le pido al ministro de Hacienda que ratifique este punto, en el sentido de que lo que está comprometiendo el Gobierno es que los recursos para indexar los salarios de todos los trabajadores y todas las trabajadoras del sector público están contemplados en la Ley de Presupuestos. Por lo tanto, acá no está en riesgo bajo ninguna circunstancia que haya una pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores y las trabajadoras.

Lo que está en discusión -y el Gobierno pretende que eso se debata, como ha ocurrido todos los años, en el proyecto de reajuste- es cuál es el monto del reajuste en el salario real, el monto real de reajuste. Eso corresponderá hacerlo en otro minuto.

Pero hay que tener claridad de que el compromiso es que están los recursos para hacer la indexación de los salarios y que por esa vía nadie pierda su poder adquisitivo concreto, que yo creo que es la preocupación que tenemos.

El senador señor SANHUEZA.- Presidenta, primero, yo creo que falta el ministro Marcel para que pueda explicar en profundidad qué es lo que efectivamente se pretende con este cambio metodológico, porque no es baladí que exista esta modificación precisamente en el Presupuesto de término del Gobierno. Eso es lo que llama la atención.

Por otra parte, en un minuto la directora de la Diprés dice que va a entregar la minuta y después se retractan. Entonces, obviamente yo me voy a hacer cargo de lo dicho por el senador Núñez: aquí tiene que haber transparencia. Y esa transparencia, en este minuto, no está.

El diputado señor SÁEZ.- Se ha preguntado reiteradamente por qué se hace esta modificación metodológica *ad portas* de un cambio de gobierno, y la respuesta, creo yo, es evidente.

Toda esta controversia surge en este mismo contexto un año atrás, y, naturalmente, los cambios metodológicos tenían que darse dentro de una ley de presupuestos. De lo contrario, tendríamos que haber pospuesto todas las sugerencias del FMI y haber dejado todo lo que se solicitó el año pasado para el ejercicio presupuestario del 2027, y me parece que eso no resiste ningún tipo de análisis.

Entonces, presidenta, pediría, que pudiéramos avanzar.

La señora RINCÓN (presidenta).- Terminada la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, 11 votos en contra y 1 abstención, que influye en el resultado, por lo que hay que repetir la votación.**

Votaron en contra la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron a favor las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Se abstuvo el señor Cifuentes.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación nuevamente.

(Luego de unos instantes).

Terminada la votación.

--Se rechaza el subtítulo 21 de la partida (11 votos en contra, 8 a favor y 1 abstención).

Votaron en contra la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron a favor las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cuello, Núñez, Sepúlveda y Sáez.

Se abstuvo el señor Cifuentes.

La señora ARAVENA (secretaria).- Corresponde votar separadamente el subtítulo 22 de la partida, solicitud hecha por los diputados Mellado, Donoso, Romero, Sauerbaum y el senador Macaya (indicación N° 392).

El diputado señor DONOSO.- Estamos pidiendo votación separada del subtítulo 22 y lo vamos a hacer en todas las partidas. Porque, si nos preguntan dónde hay que rebajar, aquí podemos rebajar. ¿Cuánto? Me gustaría que el Ejecutivo nos diera un número razonable.

Pero creemos que necesitamos hacer rebajas para mantener quizás algunas cosas, para que tenga solvencia el fisco de Chile, y creo que en este ítem está la posibilidad de hacerlo razonablemente.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Primero, quiero aclarar que el subtítulo 22 de la Presidencia de la República efectivamente tiene ya una rebaja, que es del orden del 2,9 por ciento.

En general, muchos de los subtítulos 22 vienen con rebaja, a propósito de la rebaja que ya hicimos en enero de este año, que no está en la columna de base. Pero, en este caso, es -2,9 por ciento.

Segundo, efectivamente, los servicios han hecho esfuerzos relevantes en el subtítulo 22 durante este período de gobierno, y viene de antes. ¿Por qué viene de antes? Porque durante la pandemia también tuvieron ajustes importantes, la inflación también fue más alta en el subtítulo 22 un año y eso tampoco se reajustó en la base.

Y hay un dato más relevante a tener en consideración, para que estas rebajas no se transformen después en presiones de gasto para la próxima Administración, porque una rebaja del subtítulo 22, sin tener en consideración eso, termina siendo una presión de gasto.

Si uno observa el subtítulo 22 de toda la Administración central, desde por lo menos diez años atrás, solamente el subtítulo 22 de los servicios de salud explica el 99,9 por ciento de los aumentos que ha experimentado el subtítulo 22 durante la última década.

El resto de los servicios, cuando uno lo mira como porcentaje del PIB, prácticamente, o ha descendido o ha tenido el mismo subtítulo 22. De hecho, ahora existen más servicios que antes y el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo sigue de continuidad, en la mayoría de los servicios, o se rebaja.

Hemos hecho bastantes rebajas en el subtítulo 22. Y bien lo pueden decir todos los ministerios.

Pero hoy día una rebaja así se transforma en una presión de gasto para la próxima Administración, considerando que el subtítulo 22, en el caso de la Presidencia de la República, ya viene rebajado.

Acá lo que se financia es la operación y la mantención del palacio de la Moneda, la residencia de Cerro Castillo, el edificio Bicentenario y su helipuerto, la plataforma de telecomunicaciones y seguridad, salas cuna, mantención de ascensores, contrato de mantenimiento y recursos para financiar la Presidencia, que en general son menores con respecto a todo lo que es operación y mantención.

El senador señor NÚÑEZ.- Presidenta, creo que tal vez puede haber cierta confusión o entusiasmo de pensar que esta rebaja perjudica al Presidente

Boric. Y la verdad es que le estamos rebajando el presupuesto al futuro Presidente, que yo espero que sea futura Presidenta.

Entonces, lo que yo quiero decir es que resulta más sano que nosotros le dejemos esa responsabilidad en los diez futuros meses que le corresponde presupuesto a quien encabece desde la Moneda. Y que incluso tiene la posibilidad de reasignar, si considera que este presupuesto es abultado o que hay otras urgencias.

Pero considero que cometeríamos un error si nosotros ahora limitamos en lo que va a ser diez meses del ejercicio de quien llegue al palacio de la Moneda, porque esto no va a afectar en los dos meses que le quedan al Presidente Boric del 2026, que serían enero y febrero, porque obviamente son gastos que se van prorrateando.

Así que me parece que la intención que expresó quien hizo el fundamento tal vez no se cumple.

Por eso, espero que se retire esta solicitud de votación separada.

La señora RINCÓN (presidenta).- Hay que ponerla en votación porque no se ha retirado.

Secretaria, por favor, explique lo que estamos votando.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se solicitó votación separada del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, lo que significa que quienes quieran mantener los recursos como están votan “sí”, y quienes no quieran hacerlo votan “no”.

--Se rechaza el subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo (11 votos en contra y 10 a favor).

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Sanhueza, Romero, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez y Sepúlveda.

La señora ARAVENA (secretaria).- Enseguida, pasamos a la indicación N° 385, que es para votar separadamente el ítem 06 Equipos Informáticos, del subtítulo 29, programa 01, capítulo 01 Presidencia de la República.

El diputado señor DONOSO.- Presidenta, los recursos para equipos informáticos aumentan un 117 por ciento respecto del año pasado.

Durante este año hubo una reasignación que triplicó el presupuesto, pero existe la duda de si esto se ejecutó. En el fondo, ¿por qué seguimos subiendo si este año ya se debieran haber comprado?

Esa es la duda.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Sobre las reasignaciones de este año, como nosotros hicimos un reajuste parejo a todos los ministerios, a las distintas partidas, efectivamente hubo reasignaciones durante el año porque el reajuste, si bien era parejo, podía afectar de manera distinta a cada uno de los servicios.

En este caso en particular, el aumento para equipos informáticos son 27 millones de pesos, o sea, de 23 millones de pesos en 2025 pasamos a 50 millones el año siguiente, que yo entiendo que es el doble, pero igual estamos hablando de 20 versus 50 millones de pesos; son montos muy chiquititos en lo agregado.

¿Y qué se financia con esto? Primero, un equipo UPS, de 4 millones de pesos, y tres servidores críticos para funcionamiento de la plataforma institucional, por 46 millones de pesos.

Esa es la diferencia que explica la variación. Hay otras cosas que se bajan porque eran gastos de una vez y esto, en particular, es lo que aumenta. Pero de nuevo estamos hablando de 20 millones de pesos que se agregan a Equipos Informáticos para renovar esas plataformas.

La señora RINCÓN (presidenta).- Señora secretaria, explique la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- Como se trata de una votación separada, los que quieran mantener los recursos para el ítem 06 Equipos Informáticos, votan que sí; los que no quieran conservarlos votan que no.

--Se rechaza el ítem 06 Equipos Informáticos (11 votos en contra y 10 a favor).

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez y Sepúlveda.

La señora ARAVENA (secretaria).- A continuación corresponde votar la partida.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación la partida 01 Presidencia de la República.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 10 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención, que influye en el resultado.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Se abstuvo el señor Cruz-Coke.

La señora RINCÓN (presidenta).- Se repite la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Primer empate que hay que desempatar.

La señora RINCÓN (presidenta).- Se repite la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes, Pascual y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

--Queda pendiente la partida 01 Presidencia de la República.

PARTIDA 02 CONGRESO NACIONAL

La señora ARAVENA (secretaria).- La partida Congreso Nacional fue analizada por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que propone aprobarla sin enmiendas.

En esta partida se presentaron indicaciones que fueron declaradas inadmisibles, que son los números 192, 193, 833, 858, 1.158 y 1.265.

Respecto de estas indicaciones, se presentó una solicitud para reclamar la inadmisibilidad de la N° 833.

No hay indicaciones de información.

Existen solicitudes de votación separada y una indicación que se debe votar.

El diputado señor MELLADO.- La partida relativa al Congreso Nacional considera ingresos y gastos por la suma de 178.327.476 miles de pesos, lo que implica una variación total de 0,9 por ciento respecto del presupuesto de 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera para el 2026 contempla una glosa común relativa a la partida y veintidós referidas a capítulos.

Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01 Senado, que consta, a su vez, del programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 02 Cámara de Diputados, que contiene el programa 01 del mismo nombre.

Capítulo 03 Biblioteca del Congreso, que considera el programa 01 con el mismo nombre.

Capítulo 04 Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, que considera los programas 01 del mismo nombre y 02 Comité de Auditoría Parlamentaria.

La discusión en la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Congreso Nacional para el año 2026.

El programa 01 Senado considera ingresos y gastos por la suma de 62.509.398 miles de pesos, lo que implica una variación total del 1,1 por ciento respecto al presupuesto del año en curso.

En relación con el presupuesto asignado al Senado para el 2026, el Secretario General del Senado, señor Raúl Guzmán, remarcó la independencia, autonomía y administración financiera de las corporaciones legislativas.

En ese sentido, advirtió sobre las dificultades que podrían producirse en caso de aplicarse rebajas presupuestarias, dado que el Senado dispone de márgenes muy estrechos de gestión, lo que podría requerir aportes fiscales adicionales para atender sus necesidades operativas.

Además, Guzmán informó que durante el 2024 el Senado logró una ejecución presupuestaria del 99 por ciento. Agregó que el presupuesto inicial del 2025 ascendió a 60.638 millones de pesos, mientras que el presupuesto vigente alcanza los 62.342 millones de pesos, cifra que incorpora decretos de reasignación presupuestaria destinados a cubrir las necesidades de la Corporación. Asimismo, señaló que, a la fecha, el 68 por

ciento de dicho presupuesto ya se encuentra ejecutado, lo que demuestra una gestión eficiente de los recursos.

El Secretario General del Senado comunicó que para el año 2026 la Dirección de Presupuestos propuso un monto de 62.509 millones de pesos, lo que representa un incremento de 1,1 por ciento, equivalente a 705.413.000 pesos.

Respecto al presupuesto vigente, Guzmán describió este incremento como austero y de continuidad, enfocado principalmente en ajustes de carácter técnico y no en nuevos proyectos de gran envergadura.

Luego destacó que el año 2026 será particularmente relevante, dado que se producirá la renovación de la mitad del Senado, lo que implica gastos en mobiliario, habilitación de oficinas y adecuaciones en la sala de sesiones, todos considerados dentro del presupuesto solicitado.

El jefe de servicio señaló que el proyecto permite mantener completamente financiados los gastos operacionales, especialmente los comprendidos en los subtítulos 21 y 22, además de asegurar el pago íntegro de las dietas parlamentarias de los cincuenta senadores y senadoras, así como la asignación parlamentaria anual.

De la misma forma, añadió que el Senado ha financiado proyectos propios sin requerir reasignaciones adicionales ni mayor gasto fiscal.

Además, precisó que el incremento en las cotizaciones previsionales también está considerado en el presupuesto. En el caso de los parlamentarios, aclaró que la participación en dicho incremento es voluntaria, y que quienes se adhieren lo hacen con cargo a su asignación parlamentaria, lo cual está debidamente previsto en el respectivo ítem.

Indicó que los principales incrementos justificados para el 2026 se concentran en el subtítulo 22 (bienes y servicios de consumo) correspondiente a gastos permanentes y de continuidad, y el subtítulo 29 (adquisición de activos no financieros), donde se contemplan 384.933.000 pesos destinados a remodelaciones asociadas al recambio de senadores,

renovación de equipos computacionales y sustitución de sistemas de climatización.

Explicó que el edificio del Congreso cuenta con más de treinta años de antigüedad y no ha recibido una mantención integral en sus tres corporaciones. Señaló que una intervención completa tendría un costo elevado y requeriría la participación de otros ministerios, motivo por el cual las reparaciones se realizan de manera gradual, conforme a las necesidades que surgen tanto para senadores y senadoras como para los funcionarios. También mencionó que el edificio de Santiago, utilizado con más frecuencia por el Senado, demanda mayores gastos de mantención.

Destacó el desarrollo de proyectos de modernización, entre ellos la implementación del sistema Microsoft 365, actualmente en ejecución y con financiamiento asegurado. Resaltó además los avances del proceso de modernización y profesionalización del personal orientado a mejorar las condiciones laborales, incorporar nuevos funcionarios y reasignar tareas conforme a las necesidades del servicio legislativo.

Para finalizar, señaló que el presupuesto presentado para este año 2026 constituye un instrumento responsable, equilibrado y de continuidad, que garantiza la operatividad del Senado y su contribución al funcionamiento eficiente del Congreso.

Por su parte, el honorable diputado señor Mellado formuló una observación respecto del presupuesto del Senado, específicamente en relación con el subtítulo 24, ítem 01, asignación 009, referida a la aplicación de la ley N° 19.672, que estableció el estatuto de los ex Presidentes de la República, cuyo monto asciende a 830 millones de pesos, aproximadamente.

Señaló que dicha partida no cuenta con glosa ni regulación específica, lo que, a su juicio, la convierte en una disposición extemporánea. Explicó que la norma en cuestión tuvo aplicación en el pasado, cuando los ex Presidentes de la República pasaban a ocupar el cargo de senadores vitalicios, situación que ya no existe en el ordenamiento jurídico.

Agregó que en la actualidad la Constitución Política hace referencia a la figura del ex Presidente de la República, pero sin establecer disposiciones relativas a asignaciones o beneficios económicos. Por tanto, el ítem mencionado carece de fundamento legal y no corresponde mantenerlo dentro del presupuesto del Senado.

En consecuencia, propuso que dicha asignación sea eliminada del presupuesto y que el punto sea votado por separado, argumentando que se trata de un ítem sin respaldo normativo ni glosa presupuestaria que lo justifique.

El diputado Santana comentó que existe una discusión pública en relación a las dietas y beneficios de los ex Presidentes de la República.

Por otro lado, en cuanto al tema de reforma previsional y la nueva cotización patronal, preguntó si la cotización del empleador, que comienza a aplicarse de manera gradual conforme a la reforma previsional, constituye o no una obligación para los parlamentarios.

El Secretario del Senado, señor Raúl Guzmán, señaló que, de acuerdo a la modificación legal vigente, la nueva cotización previsional es de carácter voluntario para los parlamentarios.

Lo anterior, explicó, obedece a que, conforme a los pronunciamientos de la Dirección de Previsión Social, los parlamentarios son considerados trabajadores independientes para efectos previsionales.

Posteriormente, el diputado Santana manifestó que su inquietud apunta al sentido de la nueva cotización patronal creada por la reforma previsional, destinada a financiar el seguro social de carácter colectivo.

El Secretario del Senado, señor Guzmán, reafirmó que la mecánica aplicada en materia de cotizaciones previsionales es coincidente con la implementada en la Cámara de Diputados.

A continuación, respondió a la consulta del diputado Mellado relativa a las asignaciones de los ex Presidentes contempladas en el artículo 24, ítem 01, asignación 009.

Recordó que, en su origen, dicha ley incorporó una modificación destinada a financiar una dieta para los ex Presidentes que también hubiesen sido senadores, razón por la cual la administración y el pago de esta dieta quedaron radicados en el Senado. Señaló que este punto fue ampliamente discutido en la Comisión de Constitución en el marco de la tramitación de algunos proyectos de ley.

Precisó que tanto el artículo 2 como el 66 del Reglamento del Senado reconocen a esta Corporación autonomía y libertad en la administración financiera, particularmente en la distribución de los recursos económicos en virtud de estas facultades. La Comisión de Régimen Interior adoptó diversos acuerdos formales, presentados también por la Comisión de Constitución.

En dicho acuerdo de 2007, la Comisión de Régimen estableció que, entre las remuneraciones que debían percibir los ex Presidentes, se debían incluir, además de la dieta, las asignaciones de traslado y de oficina. De esta resolución, afirmó, surgió el ítem presupuestario correspondiente.

Posteriormente, precisó que el año 2010, a raíz de las modificaciones constitucionales y de consultas formuladas -entre otros, por la ex Presidenta Michelle Bachelet, que se iba de traslado a Nueva York-, la Comisión de Régimen reafirmó que los ex Presidentes de la República tienen derecho a recibir la asignación de traslado, que comprende gastos de movilización y alojamiento, sin la restricción aplicable a los senadores en ejercicio respecto al desempeño de la sede en el Congreso.

Respecto a la asignación de oficina, se considera que los ex Presidentes mantienen el derecho a percibirla, aunque residan habitualmente en el extranjero, siempre que mantengan oficinas operativas en Chile y presenten comprobantes que acrediten los gastos efectivamente incurridos. Dichos gastos, tanto de oficina como de traslación, deben rendirse formalmente y están sujetos a un tope máximo que actualmente asciende a 1.809.000 pesos. Explicó que, cuando los gastos superan ese límite, solo se paga ese monto permitido.

Agregó que, en el año 2020, ante nuevas consultas sobre la legalidad y procedencia, la Comisión de Régimen solicitó una opinión jurídica, elaborada por la Secretaría del Senado, junto con asesores de la Comisión de Constitución. Y este informe concluyó que los pagos eran ajustados a derecho, tanto por su origen legal en la ley N° 19.672 como en las facultades de la Comisión de Régimen Interior.

Además, estimó que esta práctica quedó ratificada en las sucesivas leyes de presupuestos, en las cuales se incorporan anualmente los montos destinados tanto al pago de la dieta como de las asignaciones de oficina y de traslado a los ex Presidentes de la República.

Concluyó que, conforme al acuerdo vigente de la Comisión de Régimen, se ha determinado mantener el pago de las asignaciones.

El diputado Mellado expresó su desacuerdo con la explicación entregada por el Secretario del Senado.

Reiteró que dicha materia es discutible desde el punto de vista de la legalidad, puesto que la Constitución Política de la República hace referencia exclusivamente a la dieta de los ex Presidentes, sin mencionar asignaciones adicionales. A su juicio, extender la interpretación constitucional para justificar este beneficio podría llevar a conclusiones improcedentes, como sostener que los exsecretarios de las cámaras también podrían recibir oficinas financiadas con recursos públicos, basándose únicamente en la autonomía administrativa de las corporaciones.

Enfatizó que no cuestiona el pago de la dieta, lo cual se encuentra claramente establecido en la Constitución, sino las asignaciones complementarias de oficina y traslación que, según indicó, carecen de una base legal expresa. Añadió que dichas asignaciones se rinden mediante comprobante de manera similar a gastos reservados, lo que, en su opinión, no cuenta con el respaldo normativo suficiente.

Sostuvo que, por más que exista jurisprudencia administrativa o acuerdos internos del Senado, estos no suplen la necesidad de una

fundamentación legal explícita. Indicó que esta práctica se ha mantenido por costumbre y debido a que la Contraloría General de la República no ejerce control sobre estas asignaciones, pero insistió en que no se ajustan plenamente a derecho.

A continuación, el senador García solicitó una aclaración al Secretario del Senado respecto a la posibilidad de votar por separado el punto relativo a las asignaciones, dado que dicho gasto se encuentra incorporado en un solo ítem.

El Secretario General del Senado confirmó que efectivamente la Ley de Presupuestos contempla esta materia en un único ítem, el cual agrupa en un solo monto tanto los pagos correspondientes a la dieta como aquellos vinculados a los gastos de oficina y traslación. Explicó que estos ítems se encuentran sujetos a topes y rendiciones contables, los cuales incluyen respaldo documental.

Precisó también que este tratamiento se origina en un acuerdo adoptado en el Senado al momento de definir la asimilación de los ex Presidentes a los senadores en cuanto a su ejercicio financiero. En virtud de dicho acuerdo, se estableció que, junto a la dieta, los ex Presidentes podían percibir únicamente los gastos de oficina y traslación, dentro de los límites.

El presidente accidental señor Boris Barrera aclaró que, al tratarse de un solo ítem, con un monto global, el procedimiento no permite rechazar parcialmente sus componentes, y consultó si es posible reducir el monto asignado a cero.

El Secretario General del Senado agregó que este gasto corresponde a un aporte de carácter permanente, razón por la cual su rebaja no puede efectuarse de manera directa sin una revisión más profunda de su estatus presupuestario y legal.

La senadora Órdenes manifestó su disposición a aprobar en general la partida presupuestaria en discusión. Señaló que se trata de una ley de carácter permanente, razón por la cual no sería procedente dejar el

uento en cero. Agregó que el debate de fondo se relaciona con la figura republicana de los ex Presidentes, destacando la relevancia institucional que estos mantienen incluso al concluir su mandato.

El diputado Mellado estimó que se ha incorporado como gasto permanente un ítem que no tiene dicho carácter y la verdad es que esto sigue su curso.

Puesto en votación el capítulo 01 de la partida 02, se aprobó por la mayoría de los miembros presentes de la Subcomisión, honorables senadores señora Ximena Órdenes y señor José García Ruminot y honorables diputados señores Boris Barrera y Juan Santana. Votó en contra el honorable diputado señor Miguel Mellado.

La señora RINCÓN (presidenta).- Si les parece, colegas, podemos partir votando.

La secretaria nos informará cómo se votó cada una de las corporaciones: Senado y Cámara.

Hay que ver las indicaciones y la admisibilidad.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, se ha solicitado revisar la admisibilidad de tres indicaciones que se refieren básicamente a lo mismo.

La 833 es para agregar una nueva glosa del siguiente tenor: “Prohíbase el pago de asignaciones a los ex Presidentes, que sean distintas de la dieta que les corresponde conforme a lo dispuesto en la ley 19.672”.

La 858 dice: “En cumplimiento de la Ley N° 19.672, solo se podrá financiar la dieta de los ex presidentes y no los gastos propios de la función parlamentaria”.

Y la 1.265 es para incorporar una glosa que señala: “No se podrá financiar más gastos que la dieta que corresponde a los ex presidentes, en aplicación de la Ley N° 19.672”.

Tienen distintos autores, pero el contenido es similar.

La señora RINCÓN (presidenta).- Todas van en la misma línea.

El diputado señor DONOSO.- Presidenta, en este caso en especial la indicación no busca reducir un gasto, sino que busca prohibir un gasto que, en nuestro concepto, nunca ha estado autorizado por la ley.

En efecto, la ley N° 19.672 modificó la Constitución y establece una remuneración para los ex Presidentes equivalente a la de un ministro de Estado. Eso es lo que justifica que a los ex Presidentes se les pague una dieta.

Sin embargo, con cargo a la Ley de Presupuestos, y en específico al presupuesto del Senado, se han pagado asignaciones a los ex Presidentes sin tener respaldo legal o constitucional.

Por eso mismo, la indicación tiene por objeto aclarar los montos que la Ley de Presupuestos establece a los ex Presidentes y que esta no pueda ser usada para pagar asignaciones que no están contempladas en la ley indicada.

El diputado señor CUELLO.- Presidenta, quiero respaldar la calificación que ha hecho la Mesa. Claramente esta indicación es inadmisible y, además, creo que está bastante dirigida.

Ya votamos en la Cámara un proyecto de ley que tenía un objetivo similar. Eso fue rechazado. No corresponde que se establezca en la Ley de Presupuestos una norma permanente.

Y además recordemos que no tiene un fin. O sea, que se establezca una asignación a los ex Presidentes dice relación con resguardar la dignidad del cargo para que los ex Presidentes puedan seguir representando al país. Es una función política que proviene de su alta investidura.

En consecuencia, me parece que acá hay una intención más bien dirigida, personalizada, que no corresponde.

Creo que lo que se busca con resguardar la dignidad del cargo tiene que ver justamente con que un ex Presidente no se dedique, por ejemplo, a defender intereses privados, intereses de empresas o hacer *lobby*, sino que más bien sea reconocido por el aporte que ha hecho al país, a la conducción del Estado, dedicándose a esta labor de representación, que es continua y que viene posteriormente desde el punto de vista simbólico, a su ejercicio como Presidente de la República.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Creo que podríamos diferenciar la discusión entre la parte de la inadmisibilidad y el fondo. Y ahí me gustaría que se le diera la palabra a la ministra de la Segprés.

Con respecto a la inadmisibilidad, efectivamente esto incide en la administración financiera o presupuestaria del Estado, porque señala el modo de ejecutar el Presupuesto. Esto está en la lógica de otras glosas en las que nosotros hemos compartido el criterio de la Secretaría, no solamente en esta Ley de Presupuestos, sino también en otras, porque además va con autorización expresa que existe.

Y respecto del fondo, me gustaría, Presidenta, que se le diera la palabra a la ministra de la Segprés.

La señora LOBOS (ministra secretaria general de la Presidencia).- Presidenta, tal como lo comentaba el diputado Cuello, esto fue ampliamente debatido en la Cámara de Diputadas y Diputados, habida cuenta de que se presentaron distintas mociones refundidas que pretendían suprimir la dieta de los ex Presidentes y las asignaciones.

En el marco de ese debate -y si uno revisa la historia fidedigna de la ley cuando se cambió la norma relativa, y como ustedes saben, las dietas de los parlamentarios y de los ministros de Estado están *linkadas* y también se les aplica esa norma en el estatuto de los ex Presidentes-, se afirmó que al eliminar la palabra “asignaciones” se estaban eliminando las asignaciones parlamentarias, que es el equivalente que se les da a los ex Presidentes para el cumplimiento del ejercicio de sus funciones como exautoridades.

Si uno va a la historia fidedigna de esa ley, queda de manifiesto que cuando se eliminó la palabra “asignaciones” se hizo referencia a las asignaciones vinculadas a la determinación de las remuneraciones y no a las asignaciones parlamentarias.

De hecho, en el debate hubo indicaciones vinculadas al tema de asignaciones parlamentarias que fueron rechazadas, de manera tal que tanto la asignación de los ex Presidentes como las asignaciones están

establecidas en el estatuto de los ex Presidentes y se materializan anualmente en la Ley de Presupuestos.

Desde esa perspectiva, nosotros creemos que son recursos de carácter permanente que deben ser votados año a año en la Ley de Presupuestos y, por tanto, no compartimos el hecho de que se prohíba el pago de aquellas para los ex Presidentes.

El diputado señor MELLADO.- Presidenta, la verdad es que lo que está en la Constitución es la dieta. Nadie la está cuestionando en estos momentos.

Y lo que habló la ministra dice relación con un proyecto que se rechazó, donde se intentaba terminar con las dietas a cierta edad y que efectivamente las asignaciones también se terminaran.

Eso es pasado. Lo que hay en la Constitución es la dieta de los ex Presidentes. Pero lo que no está dentro de la legalidad son las asignaciones de los ex Presidentes. Esas son normas que colocaron los senadores entre ellos. Y fue una costumbre el hacerlo año a año y, como muy bien dice la ministra, todos los años se tiene que votar.

Entonces, si todos los años se tiene que votar, no es permanente; es porque incluso puede reducirse.

Lo que estamos pidiendo acá es que las asignaciones presidenciales que no están respaldadas por la ley o están respaldadas solamente por acuerdos de comités parlamentarios del Senado, ni siquiera de la Cámara, y que se tienen que votar todos los años, se rebajen.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, estoy revisando la declaración de inadmisibilidad de mi indicación.

Yo quisiera referirme un poco al tema y defender la admisibilidad, porque he escuchado muchas cosas.

Solamente quiero recordar que hay una norma expresa en el Código Civil chileno, que es una norma general de interpretación, que dice que cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu. Esto lo aprendemos todos los abogados desde bien chiquititos.

Así que no hay que consultar la historia fidedigna ni las actas, porque aquí la norma es clara.

La ley N° 19.672, que modificó la Constitución y estableció expresamente esta remuneración para los ex Presidentes, les estableció una dieta equivalente a la de un ministro de Estado. ¡Punto! ¡Nada más! Eso es lo que la Constitución y la ley autorizaron. ¡Nada más! Nada de asignaciones, asesores, equipos, ni lo que la imaginación administrativa ha ido creando con el tiempo.

Acá, sin embargo, a través de la Ley de Presupuestos, y muy particularmente en el presupuesto del Senado, se han destinado recursos para conceptos que no cuentan con un respaldo legal ni constitucional. Es decir, se ha creado gasto sin ley. Y si hay algo que nuestra institucionalidad fiscal y constitucional jamás ha tolerado es eso.

Por ello, presidenta, nuestra indicación solo busca que esta cámara diga lo que corresponde: que los recursos destinados a los ex Presidentes de la República deben ceñirse estrictamente a lo que la ley manda.

Y esta aclaración no afecta para nada la iniciativa exclusiva del Presidente: sencillamente ordena el cumplimiento de la ley vigente.

Presidenta, esto se ajusta también exactamente a lo dispuesto en el artículo 67, inciso segundo, de la Constitución, que faculta al Congreso a reducir gastos. Y si podemos reducir gastos, con mayor razón podemos reducir gastos ilegales. ¡Este es un gasto ilegal! Que quede muy claro.

La indicación declarada inadmisible dice algo muy básico: “No se podrá financiar más gastos que la dieta que corresponde a los ex presidentes, en aplicación de la Ley N° 19.672”. Esto honra a la ley, ¡nada más ni nada menos!

Presidenta, aquí no se trata de personas. Esta no es una indicación o “glosa Boric”, nada de esas cosas. Aquí se trata de principios. La república se sostiene en el respeto estricto al ordenamiento jurídico. Y si este Congreso Nacional acepta, en silencio, que recursos públicos se

desvíen hacia fines no autorizados, entonces estamos renunciando no solo a nuestra potestad, sino también a nuestro deber.

Esto es una cuestión de probidad, presidenta, de transparencia y de respeto a la Constitución de la República.

Pido que se reconsideré la declaración de inadmisibilidad y que se permita votar esta indicación, porque no legislar sobre esto equivale a permitir que un gasto ilegal se materialice.

El diputado señor CUELLO.- Presidenta, la indicación del diputado Romero, además de ser inadmisible, creo que está mal formulada, puesto que establece que solamente “se podrá financiar la dieta de los ex presidentes y no los gastos propios de la función parlamentaria”.

La función parlamentaria es para los parlamentarios; por tanto, creo que hay un problema de coherencia normativa en esta indicación, además de su evidente inadmisibilidad.

La señora RINCÓN (presidenta).- Si les parece, votaremos la admisibilidad de las tres indicaciones juntas para no hacer tres votaciones sucesivas.

Secretaria, tome la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se va a someter a votación la admisibilidad de las indicaciones números 833, 858 y 1265.

Para facilitar la votación, quienes crean que son admisibles las indicaciones votan “sí”; quienes crean que son inadmisibles votan “no”.

La señora RINCÓN (presidenta).- Entonces, admisibles “sí”, inadmisibles “no”, para que sea más fácil la nomenclatura y no nos enredemos.

El senador señor MACAYA.- Presidenta, bajo la norma de administración financiera, se está declarando inadmisible esta indicación; pero, básicamente, lo que está haciendo es rebajar gastos, que es una facultad que tenemos los parlamentarios.

Lo señalo para entender la razón por la cual nosotros estamos votando favorablemente, por la admisibilidad.

La señora RINCÓN (presidenta).- Vuelvo a repetir: estamos votando la admisibilidad de las tres indicaciones juntas, independiente de que puede haber matices entre ellas.

Luego, dependiendo de lo que resulte de la votación, vamos a pasar a votar cada una.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la negativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se ha producido un empate.

Por lo tanto, hay que repetir la votación.

Ahora, voy a tener que darle la razón al senador Núñez, quien vino a la Mesa a decírnos que la forma en que se votaba era otra. ¿Por qué? Porque, si al repetir esta votación se produce otro empate, es importante saber que se desecha la proposición que se somete a votación.

Entonces, para darle la razón al senador Núñez, vamos a votar de la manera que corresponde, que a veces complica a los parlamentarios porque se confunden.

La Mesa declaró inadmisibles las tres indicaciones; por tanto, se somete a votación lo planteado por la Mesa.

Quienes crean que la Mesa está bien al declarar inadmisibles las indicaciones votan a favor; quienes creen que no votan en contra.

La señora RINCÓN (presidente).- Entonces, vamos a votar la calificación que hizo la Mesa.

En votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: nuevamente 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Por lo tanto, queda desechada la proposición de la Mesa de declarar inadmisibles las tres indicaciones.

La señora RINCÓN (presidenta).- Aclaro que yo no hago la calificación, es la Secretaría. Puedo estar en desacuerdo con mi secretaria; eso es legítimo.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- No entendí lo que declaró la secretaria. Al no tener los votos de mayoría la declaración de admisibilidad y habiéndose producido un empate entre quienes concordaban con la posición de la Mesa y los que estaban en desacuerdo, lo que corresponde es que la inadmisibilidad se mantenga, porque no existe mayoría para superar la decisión de la Mesa.

La señora ARAVENA (secretaria).- No. Por disposición reglamentaria, cuando se produce un empate se tiene que repetir la votación, y si se repite el resultado, se desecha la proposición que se estaba votando, que era la proposición de la Mesa de declarar inadmisibles las indicaciones.

La señora RINCÓN (presidenta).- Es lo mismo que pasa cuando estamos buscando la aprobación de una partida.

Entonces, son admisibles las indicaciones.

Ahora las votaremos una a una, que es lo que pidió el senador Luciano Cruz-Coke.

Partimos con la indicación N° 833.

La señora ARAVENA (secretaria).- La indicación 833 fue presentada por el senador Macaya y los diputados Romero, Mellado, Sauerbaum y Donoso, y busca agregar una nueva glosa, que señala: "Prohíbase el pago de asignaciones a los ex Presidentes, que sean distintas de la dieta que les corresponde conforme a lo dispuesto en la ley 19.672".

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la negativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se ha producido un empate; hay que repetir la votación.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la negativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

La señora ARAVENA (secretaria).- Este doble empate tiene que resolverse en la sesión de mañana.

La señora RINCÓN (presidenta).- Colegas, ¿les parece que en las otras dos indicaciones, que son similares, por economía legislativa, mantengamos la misma votación?

¿Les parece?

--Quedan pendientes las indicaciones números 833, 858 y 1.265.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, en seguida corresponde ver las solicitudes de votación separada del subtítulo 21 de la partida, que corresponden a las indicaciones números 658 y 841.

La indicación 658 es de las diputadas Rojas y Yeomans y del diputado Sáez; y la indicación 841 es del senador Macaya y de los diputados Romero, Mellado, Sauerbaum y Donoso.

La señora RINCÓN (presidenta).- Está retirada la 658.

--Se retira la indicación Nº 658.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Y la 841, diputado Donoso?

El diputado señor DONOSO.- Es al subtítulo 21.

Ya hemos dado los argumentos y vamos a repetir la indicación en cada una de las partidas.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tenemos dos alternativas: votamos esto cada vez o mantenemos la votación que ya se obtuvo respecto de esta indicación en otra partida.

¿Les parece aplicar la misma votación anterior sobre esta materia?

Entonces, registramos la misma votación para todas las indicaciones que tengan que ver con los subtítulos 21 y 22.

(La señora presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

La señora ARAVENA (secretaria).- La indicación N° 826 es para votar separadamente la asignación 009 Aplicación Ley N° 19.672, del ítem 01 del subtítulo 24 del programa 01 del capítulo 01.

La señora RINCÓN (presidenta).- La petición de votación separada es del senador Macaya y diputados.

¿Quién va a hacer la defensa de esta solicitud?

El diputado señor MELLADO.- Seguimos en la misma línea.

Dado que la indicación que nosotros pusimos fue postergada para mañana, creo importante decir que efectivamente la votación separada de esta partida, de este programa, de esta asignación, tiene que llamar la atención del Gobierno en el sentido de que debe corregirla.

Nosotros vamos a rechazar esta partida, presidenta, porque considero relevante dar una señal de austeridad, pero también de que se tiene que cumplir la legalidad.

La señora RINCÓN (presidenta).- Entonces, procederemos con la votación separada, señora secretaria.

**--Se rechaza la asignación 009 Aplicación Ley N° 19.672
(11 votos en contra y 10 a favor).**

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

La señora RINCÓN (presidenta).- Vamos a la partida, ¿o no?

No podemos votar la partida.

El diputado señor CUELLO.- Presidenta, creo que existió un error en la votación de la admisibilidad de las indicaciones presentadas por parlamentarios de la oposición. ¿Por qué? Porque, primero, no se superó el umbral, es decir, no existió mayoría para alterar lo resuelto por la Mesa en términos de calificar la indicación como inadmisible; y, en segundo lugar, porque hubo dos votaciones distintas, esto es, primero se votó con un criterio y luego con otro. Primero se votó en el sentido de que quienes respaldamos a la Mesa votamos a favor y la siguiente votación se repitió, pero con otra formulación.

En consecuencia, como la repetición a mi juicio no es válida, porque se votaron dos cosas diferentes, pido que se revise esa situación para poder votar de nuevo.

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado, usted tiene razón, pero fue explicado previamente en respuesta a la solicitud que nos hizo el senador Núñez.

Se señaló previamente que se iba a cambiar la formulación de la pregunta, pero en el mismo sentido de lo que se votaba.

Yo no sé si el senador se acuerda por qué dimos la explicación.

El senador señor NÚÑEZ.- Presidenta, ustedes dieron la explicación.

A mí me parece que originalmente de todas maneras se obró por parte de la Mesa de forma incorrecta, porque siempre, en lo común de estas sesiones, es esta la que declara una indicación admisible o inadmisible. Si la Mesa la declara inadmisible, después pide que se ratifique su criterio.

Ahora, independiente de eso, tengo la duda, y si quiere podemos revisarlo con reglamento en mano, pues no lo encontré. Entiendo que la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se guía por el Reglamento del Senado, ¿verdad? Y en el caso del Reglamento del Senado, lo que yo entiendo es que si la Mesa -porque no fue mi decisión, sino de la Secretaría- decide declarar inadmisible una indicación, para que sea admisible tiene que haber mayoría de quienes se oponen.

Entonces, yo pediría que revisáramos el punto, podemos verlo con calma, pero esto tiene que ser claro y transparente, porque en lo que resta de sesiones vamos a tener muchas votaciones de inadmisibilidad. Si no, no tiene valor que la Mesa la declare inadmisible; no fui yo.

Por consiguiente, ¡qué sentido tiene que la Secretaría declare algo inadmisible si esa declaración no tiene peso al momento de un empate!

Me parece curiosa esa interpretación.

Yo pido que la revisemos con el Reglamento del Senado para no generar ningún juicio *a priori*.

Pero revisemos el asunto, porque ese criterio no es el que ocupamos generalmente.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Presidenta, sobre el mismo punto, la Mesa declara la inadmisibilidad de la indicación, y quienes piden la votación de la inadmisibilidad son los que tienen que superar el umbral. Por lo menos en la Cámara eso es así.

Yo le pediría que aclarara esto.

Nosotros no conocemos el Reglamento del Senado, a lo mejor puede haber algo distinto; pero la Mesa no somete a votación la inadmisibilidad que declaró la Secretaría; lo que se somete a votación es la solicitud de admisibilidad de la declaración que esta hizo. Y, por lo tanto, quienes solicitan esa votación son los que tienen que lograr la mayoría.

La señora RINCÓN (presidenta).- Primero contextualicemos.

El problema que tiene esta votación, cuando se somete a consideración de los parlamentarios, es que resulta enredada la formulación de la pregunta.

El año pasado se cambió la formulación de la pregunta y se puso el “a favor” o “en contra” de la admisibilidad o inadmisibilidad.

El senador Núñez correctamente vino a representarnos acá que había un criterio que no era el correcto, y por eso se cambió en la segunda votación cómo se formulaba, lo que no incide en el efecto de la votación.

Y respecto de lo segundo que se está planteando, de que tienen que superar o ganar quienes sostienen que es admisible, yo le voy a pedir a la secretaría que lea la parte respectiva del Reglamento.

La señora ARAVENA (secretaria).- El artículo 182 del Reglamento señala: “El empate que se produzca se resolverá como sigue:

“Producido en una votación, esta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza en la sesión siguiente. En los demás casos, quedará para la sesión siguiente”.

Entonces, es la proposición...

La señora RINCÓN (presidenta).- La proposición es de la Mesa.

Dejen que termine de explicar la secretaria.

La señora ARAVENA (secretaria).- El senador Núñez se acercó a la Mesa a señalar que la fórmula que se estaba utilizando era errónea, porque lo que se tenía que respaldar era la postura de la Mesa.

Esa es la proposición que se vota, la de que es inadmisible.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Presidenta, pero vamos a un ejercicio de sentido común.

En cuanto a las inadmisibilidades que pueda declarar la Secretaría a la Mesa, no todas se tienen que votar. Esa es una petición que hacen parlamentarios para votar la inadmisibilidad. Y, por lo tanto, esto es al revés: quienes están solicitando la votación de la inadmisibilidad son los que tienen que lograr el umbral, no la Mesa, que ya la declaró. La Mesa no está poniendo en votación si es admisible o no: ya lo declaró.

Lo que se vota es lo que plantean quienes solicitan y creen que la indicación es inadmisible.

Por lo tanto, son ellos los que deben lograr el umbral.

Es al revés.

La señora RINCÓN (presidenta).- Diputado, esa podría ser una línea argumental correcta. Lo que se está defendiendo aquí, en la votación, es la propuesta de la Secretaría. Eso es lo que se somete a consideración. Y eso es lo que lamentablemente no logra los votos para mantenerse.

Lo que se somete a debate es la calificación de la Secretaría.

Siempre ha sido así.

Se está cuestionando la calificación que ha hecho la Mesa y eso es lo que se defiende en el hemiciclo, no lo contrario.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Por su intermedio, presidenta, comparto lo que dice el diputado Sepúlveda.

Es evidente que muchas veces esto no se vota, y por tanto se asume que ese es el *default*.

Si alguien quiere votarlo, lo que se está votando es una visión contraria a la que está planteando la Secretaría.

Pero, más allá de este asunto procedural, creo que es importante acá recordar el sentido común.

Quienes inventaron estas reglas tienen que haber pensado que la opinión de la Secretaría tenía algún valor, un valor importante, porque

es la opinión técnica. Por consiguiente, lo razonable es que si uno democráticamente va a echar abajo la opinión técnica debe tener mayoría.

Es simplemente un tema de sentido común y de buscar que de algo valga la opinión técnica de quienes trabajan en el Congreso.

La señora RINCÓN (presidenta).- Ministro, yo creo que no hay nada más claro que la opinión de la Secretaría de la Comisión, que ha sido tremadamente clara, y que además es la que nos ha acompañado en los debates presupuestarios desde hace ya un buen tiempo.

El diputado señor CUELLO.- Presidenta, quiero reforzar lo siguiente.

El artículo 182, respecto del empate en una votación, dice: "Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada". En este caso, hay que determinar cuál es la proposición, porque lo que hace la Mesa es una calificación.

Enseguida, si no hay una petición parlamentaria de votar la inadmisibilidad, que ha sido la calificación de la Mesa, en ese caso no hay proposición, no se vota nada. De lo contrario, si existe esa petición para alterar lo resuelto por la Mesa, se vota eso: la proposición de que esta indicación sea declarada admisible. ¡Eso es lo que se vota! Entonces, esa petición debe obtener mayoría, porque la Sala es soberana para poder enmendar o cambiar lo resuelto por la Mesa.

Sin duda es claro que se requería "la mitad más uno" para que fuera admisible la proposición de parlamentarios de la oposición.

En consecuencia, desde el punto de vista de la literalidad del artículo 182 del Reglamento del Senado, a mi juicio correspondería repetir la votación.

La diputada señora ROJAS.- Presidenta, creo que, si hubiese una mayoría clara, a lo mejor esta discusión no tendría el tenor que está tomando. Pero es muy importante, porque seguramente vamos a repetir otras votaciones y va a volver a pasar lo mismo.

Por lo tanto, debemos estar completamente seguros respecto del criterio que se tome. Y creo que acá existen dudas legítimas.

Yo comparto lo que han señalado los diputados Cuello y Sepúlveda, porque la manera en que hemos enfrentado otras votaciones del mismo carácter corresponde a la interpretación que ha hecho el diputado Cuello.

Entonces, me gustaría que hubiera una revisión de las votaciones previas que se han dado aquí, en el Senado, porque entendemos que, de acuerdo al Reglamento, la interpretación que hacemos es que efectivamente lo que estamos votando corresponde a la propuesta realizada, en este caso por un senador o un diputado, para que se vote la admisibilidad. Esa es la propuesta que no obtuvo los votos, no la posición sobre la admisibilidad que sostiene la Mesa.

Solicitaría que se pudiera hacer un examen sobre cómo se ha hecho antes, de manera de ver los antecedentes respecto de alguna votación similar a esta y así determinar qué se considera como proposición, que es el término que figura en el Reglamento del Senado.

Ello me parece especialmente relevante para la votación, a fin de que todos estemos seguros y tengamos la misma consideración acerca de lo que estamos votando, porque no es inocua la interpretación que hagamos.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, la diputada Rojas tiene razón en que, en esta ocasión, los votos están muy parejos.

En el Senado, la norma del artículo 182 nunca ha ofrecido ninguna dificultad.

Se entiende acá que la proposición que se somete a votación en el caso de la inadmisibilidad es la que está haciendo la Mesa. Eso no solo se aplica en la tramitación del Presupuesto, sino también cuando se discute cualquier proyecto en la sala. En el Senado esto no genera ninguna complicación.

Cuando alguien reclama la admisibilidad, lo que está haciendo, porque le parece que la Mesa está equivocada, es votar lo que esta sostuvo. Si la Mesa consideró que la propuesta era inadmisible, su

postura es por la inadmisibilidad. También pueden reclamar que la Mesa considere admisible algo que no lo es, y en ese caso se votaría la admisibilidad propuesta por ella.

El año pasado, para evitar el problema que se les producía a algunos parlamentarios en cuanto a qué se estaba votando, derechamente se planteó votar si creían que la proposición era admisible o inadmisible.

Hace un rato señalé que el senador Núñez tenía razón. Cuando existe un empate no resulta tan fácil. Por eso, antes de la segunda votación, dije que el senador Núñez tenía razón en un punto y que lo que íbamos a someter a votación era la proposición de la Mesa sobre si la propuesta era inadmisible. En consecuencia, quienes respaldaban la postura de la Mesa debían votar que sí, y los que no estaban de acuerdo con ella, que no.

Esa explicación se dio.

Pero en el Senado esa norma del Reglamento se ha aplicado siempre de esa manera. No ha ofrecido ningún problema. Las dudas que se les producen a los parlamentarios tal vez son porque no tienen claro qué se está votando realmente.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Presidenta, tengo clarísimo lo que estoy votando.

Yo no tengo esa complicación.

Mi punto es sobre el criterio que tiene la Mesa para tomar una votación a fin de resolver un empate, considerando el artículo 182.

La señora RINCÓN (presidenta).- Esa es la norma del Reglamento, diputado.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Tengo claro lo que voté. Y sobre el mismo...

La señora RINCÓN (presidenta).- Perdón, para que no se haga cuestión de esto, la secretaria dijo "quizás", no lo señaló como una afirmación.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Está bien, lo entiendo.

Pero tengo clarísimo lo que voté. Estoy cierto de que era el voto que debía hacer, cuestión que yo quería.

El problema es la interpretación sobre el resultado, porque lo que gatilla esta votación es la petición de admisibilidad que hace un

conjunto de parlamentarios para que se vote. Y es eso lo que tiene que lograr la mayoría.

La señora RINCÓN (presidenta).- Pero lo que se está votando, de acuerdo con el Reglamento -y así se ha hecho siempre- es la calificación de la Mesa, en este caso, de la Secretaría.

Avancemos, entonces.

La señora ARAVENA (secretaria).- A continuación, corresponde votar la indicación N° 1.282, del diputado señor Irarrázaval, para reducir a 50 mil pesos la asignación 010 Consejo de Futuro, del ítem 01 del subtítulo 24.

El senador señor CRUZ-COKE.- Presidenta, quisiera saber cuál es el criterio de esa solicitud, porque la verdad es que para quienes hemos sido parte de la Comisión de Desafíos del Futuro efectivamente ese consejo hace un trabajo bastante bueno, encomiable y funciona. Por lo tanto, no se logra entender la idea de dejarlo con 50 mil pesos.

En consecuencia, sería bueno que alguien justificara aquello, porque, según entiendo, esto no presenta variaciones mayores respecto del año pasado.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, nadie pone en duda lo importante que puede ser el Consejo Futuro y todo eso. Pero creo que estamos en un escenario de estrechez fiscal y tenemos que dar señales en todo orden de cosas.

Hoy día estamos entregando un per cápita bajísimo en salud y en un montón de cosas. Por lo tanto, pediría que nos pusiéramos en la misma fila de aquellas personas respecto de las cuales estamos haciendo ese recorte fiscal.

Entonces, si me preguntan dónde vamos a hacer recortes fiscales, bueno, ya partimos.

El senador señor DE URRESTI.- Presidenta, por su intermedio, con mucho respeto al diputado que me antecedió, esta rebaja significa no entender ni comprender la labor del Consejo Futuro y lo que ha hecho transversalmente desde hace largos años.

Yo entiendo, y vamos a apoyar, por ejemplo, las funciones críticas, respecto de lo cual espero que tengamos un consenso para hacer las rebajas necesarias.

Pero en la discusión uno no puede eludir a instituciones que son serias, que tienen una trascendencia, que le han dado prestigio y reconocimiento internacional a este propio Congreso, transversalmente, respecto de temas de futuro, con todos los ex Presidentes de la República integrándose a esa entidad, trabajando a la vanguardia en materia de conocimiento, haciendo encuentros en enero donde vienen premios nobel, y donde se difunde, a través de todas las regiones, el trabajo.

Insisto, colegas: estoy dispuesto a todos los recortes y las discusiones, pero no podemos generalizarlo. Porque, cuando no se defiende lo que nosotros mismos hemos construido por largo tiempo, con acuerdos transversales y con una visión de futuro, estamos eludiendo la discusión.

Pido que se vote, pero que se comprenda, estimados parlamentarios, lo que se ha construido de común acuerdo en este Parlamento.

No hagamos simplismo, porque nos puede llevar a situaciones que después tendremos que lamentar.

Simplemente quiero recalcar esa situación, señora presidenta. La señora RINCÓN (presidenta).- Vamos a votar, entonces, la indicación.

La senadora señora ÓRDENES.- Presidenta, quiero intervenir en la misma línea que ha planteado el senador De Urresti, aunque comparto también la inquietud del senador Cruz-Coke.

Acá hay una historia, una trayectoria. Y si hay algo que ha visibilizado el Congreso Nacional, y en particular el Senado de la República, porque se inicia como parte de un trabajo de la Comisión de Desafíos del Futuro, son las actividades que se desarrollan desde esta comisión. Esta no solo es legislativa; está el Congreso Futuro, está el Congreso Jóvenes Futuro, están los encuentros de Futuristas.

En ese encuentro anual del Congreso Futuro vienen personas, es la plataforma de divulgación científica más importante, yo diría, que tiene el país hoy día. Y paradójicamente nace de una instancia política, porque tenemos el deber de anteponernos, de hacer prospectiva. Hemos hecho ejercicios también en esa materia.

A mí me parece que es un poco reduccionista eliminar una partida de esta envergadura bajo la lógica de que hay que hacer un ajuste fiscal. Además, si hablamos del monto que se está reduciendo, a mi juicio no tiene un impacto tan significativo de acuerdo a lo que queremos hacer.

Yo invitaría a tener una nueva mirada, porque la verdad es que va a ser bien complejo no contar con estos recursos.

Hay una instancia asesora que es el Consejo Futuro, que nos ha permitido hacer un trabajo de esta magnitud. Este no es un ejercicio sencillo.

A un país que no se plantea escenarios de largo plazo, que no hace ejercicios de prospectiva, le es difícil pensar en esto y podemos reducir cualquier cosa.

El argumento ha sido el mismo en distintas instancias.

Hoy día hemos avanzado bien poco, presidenta, porque, por una economía legislativa, si el tema es rechazarlo todo, empezamos por las partidas más sencillas. Y la verdad es que no se ha avanzado nada.

Entonces, al menos sinceremos las posiciones y evitemos ciertos diálogos; al menos vayamos al fondo, para ver qué podemos recuperar de esto, porque, si no, claramente la señal que se ha dado por la oposición hoy día es que vamos a rechazar todo. Y el argumento es que hay estrechez fiscal.

Nosotros entendemos ese escenario, pero, seamos serios: ¿dónde?, ¿cómo?, ¿por qué?

En ese sentido, me parece que los argumentos son muy ligeros. Y al menos yo estoy por defender este ítem, o esta indicación, y votar en contra, presidenta.

La señora RINCÓN (presidenta).- Lo único que les pediría es que no generalicemos los argumentos, porque al menos yo en varias oportunidades he señalado que mi votación en contra tiene que ver con la falta de información en materia de ingresos, de reajustes, de precisión de ítems que son importantes.

Y les pido a todos y a todas que seamos cuidadosos con lo que decimos aquí, en este hemiciclo.

Coincido en que no vamos a hacer la diferencia en esta partida en especial, que es lo que ha dicho la senadora Órdenes.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, obviamente no quiero relativizar la importancia que tienen el Consejo Futuro, el Congreso Futuro, ni nada de eso. Lo único que quiero decir es que estamos en un escenario de estrechez fiscal. Estamos hablando de que vamos a tener que recortar algunos gastos.

Entonces, ¿por dónde partimos? Porque ¡todo es importante al final!

Dicen: "No, es que con esto se financian viajes, se financian simposios donde viajan estos". ¿Por qué lo tiene que financiar el Congreso? ¿Podemos hacerlo tal vez con algún otro inversionista? ¿Hay algún minuto en que vamos a estresar a las organizaciones para que se consigan la plata y no tengamos que poner la plata de todos los chilenos?

Porque esto va a ser así todo el rato. Todo es importante. El Estado está hecho para gastar plata y, obviamente, satisfacer las necesidades públicas, que son ilimitadas. Pero en algún minuto vamos a decir: "¿Saben qué más? No tenemos plata".

Hoy día no hay insumos en hospitales. Pero nos escandalizamos por estas cosas.

Entonces, empecemos a hacer las cosas de verdad.

Yo, en este caso, asumo mi responsabilidad política por hacer esta rebaja. ¡La asumo completamente! Y voy a asumir la responsabilidad política en cada una de las partidas en que yo empiece a hacer recortes. Y lo asumo. ¡Y no tengo problema en perder la elección si eso significa algo!

Pero, ¿sabe qué pasa? Alguien tiene que hacer esta pega. ¿Es muy dolorosa? Sí, pero estamos acá por culpa de un gobierno que no hizo esto durante tres años.

¡Preguntémonos por qué estamos acá! Aquí deberíamos estar hablando de cuánta plata va a quedar para el próximo gobierno, para seguir haciendo cosas, no de cuánto tenemos que recortar.

¿Me pongo rojo en esto? Sí. ¿Me da vergüenza? Sí. Pero lo tengo que hacer, Presidente. Y voy a cumplir con mi deber.

El diputado señor DONOSO.- Presidenta, el Consejo Futuro tiene asignados 306 millones de pesos. Y el nivel de conocimiento que pone a disposición de la ciudadanía es tremendo.

Cuando traemos a los mejores científicos del mundo y entregan información que se podría adquirir en las principales universidades del mundo, es un ahorro no solo para el Estado, sino también para las universidades. Se pone a disposición en Santiago, o en región, en distintos lugares.

Por lo tanto, tengo quizás el mismo criterio de que debemos reducir algunos gastos, pero los gastos inútiles, no los gastos relevantes. Y para eso creo que tenemos que procesar más las indicaciones y no equivocarnos haciéndole un daño al conocimiento que estamos poniendo a disposición de Chile.

Por eso, voy a rechazar esta indicación, presidenta.

El senador señor CRUZ-COKE.- Presidenta, comparto que obviamente hay que hacer ajustes. Naturalmente, lo hemos visto, las campañas presidenciales plantean desde ajustes posibles hasta ajustes imposibles, pero hay que empezar a hacer ajustes naturalmente.

Hay un aumento de 26 mil millones de pesos en el programa Pase Cultural. Y estos son 300 millones para actividades que llevan la ciencia a regiones, a todas las regiones del país, porque se hace Congreso Futuro en regiones, y todos los senadores de regiones lo saben. A los de la

región Metropolitana nos toca menos porque, claro, se realiza acá, pero vienen colegios de todas las comunas.

Me imagino que de las comunas del diputado Irarrázaval, a quien conozco; gente que trabajó conmigo trabaja con él, yo sé que es una persona a la que estos temas le importan, pero probablemente no conoce tan bien el programa ni cómo se lleva adelante, porque esta es una actividad que se desarrolla en todas las regiones, donde efectivamente vienen primeras figuras de la ciencia y la tecnología mundial que hablan de la inteligencia artificial, que hablan de los desarrollos de la educación hacia el futuro; que tiene un costo medianamente razonable.

Estamos hablando de 300 millones de pesos contra, por ejemplo, los 27 mil millones de un programa que, a juicio mío, no debe aumentar lo que aumenta, como el programa Pase Cultural.

Propongo ahí un cambio eventualmente, si es que la Diprés tiene a bien hacerlo, porque es competencia de ellos. Se financia, se cofinancia, también a través de ONG y universidades públicas y privadas que integran también el Consejo Futuro y que igualmente ponen recursos para estos efectos.

Entonces, estoy de acuerdo en que se corte donde haya que cortar, pero hay que cortar bien. Plantear una indicación que sencillamente lleva, no sé, a cero o a 50 mil pesos algo que cuesta 300 millones, sin mayor justificación, la verdad es que no tiene mucho sentido.

Precisamente la ciudadanía nos pide que nosotros razonemos y demos explicaciones acerca de por qué hacemos los cortes que hacemos.

Propongo, por ejemplo, un cambio en materia presupuestaria en algo que tiene menor efecto que lo que se hace con esta poca plata, y asociado a otras instituciones. El Congreso Futuro, que finalmente es algo que le aporta mucho al país, que se hace también en conjunto con el Ejecutivo, con el Congreso, con las universidades, con el mundo privado, el mundo de la sociedad civil, a nosotros, como sector, nos importa mucho relevarlo.

La señora RINCÓN (presidenta).- Vamos a proceder a votar.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se pone en votación la indicación 1.282, que reduce a 50 mil pesos los recursos de la asignación 010.

La señora RINCÓN (presidenta).- Si se vota a favor, se reduce el monto, y si se vota en contra, se mantiene.

Votar a favor es apoyar la indicación, que disminuye los recursos a 50 mil pesos; votar en contra es para que ellos se mantengan.

--Se rechaza la indicación N° 1.282 (19 votos en contra, 2 a favor y 1 abstención).

Votaron por la negativa las señoras Órdenes, Rincón y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cruz-Coke, Cuello, De Urresti, Donoso, Galilea, Macaya, Núñez, Pugh, Saavedra, Sáez, Santana, Sauerbaum, Sepúlveda y Von Mühlenbrock.

Votaron por la afirmativa los señores Mellado y Romero.

Se abstuvo el señor Sanhueza.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, con esto quedan resueltas parcialmente las votaciones de esta partida.

Como se produjo un doble empate en relación con las indicaciones declaradas inadmisibles, no se puede someter a votación la partida hasta resolver ese doble empate en la sesión de mañana.

--Queda pendiente la partida 02 Congreso Nacional.

PARTIDA 14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

La señora RINCÓN (presidenta).- Entramos a la partida Bienes Nacionales.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, la partida 14 Ministerio de Bienes Nacionales fue analizada por la Cuarta Subcomisión, que la aprobó sin enmiendas.

Respecto de esta partida se presentó una indicación que fue calificada como inadmisible, la 745; dos indicaciones de información, que

son la 766 y la 19, y otras indicaciones para votar separadamente distintas materias.

El senador señor SAAVEDRA.- Presidenta, la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos analizó la partida 14, correspondiente al Ministerio de Bienes Nacionales, que considera para el 2026 ingresos y gastos por M\$61.641.804, lo que representa una variación total neta del 8,9 por ciento respecto al presupuesto 2025.

Contempla, asimismo, ocho glosas comunes relativas a la partida y cuenta con un solo capítulo, el 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, que se divide en cuatro programas, a saber:

-Programa 01 Subsecretaría de Bienes Nacionales, que presenta un incremento del 1,9 por ciento en comparación al presupuesto 2025.

-Programa 03 Regularización de la Propiedad Raíz, sin variación respecto al Presupuesto 2025.

-Programa 04 Administración de Bienes, que presenta un aumento del 15,7 por ciento con relación al presupuesto 2025.

-Y el Programa 05 Catastro, que registra una reducción de 2,8 por ciento en comparación a los recursos asignados en el presupuesto del año 2025.

Al detallar el presupuesto ante la Subcomisión, el ministro del ramo, señor Francisco Figueroa, recordó que en años anteriores este ministerio tuvo como principal énfasis fortalecer la fiscalización, para lo que se aumentó la dotación respectiva, y recalcó que para el año 2026 se busca consolidar tanto la capacidad de habilitación normativa y operativa de inmuebles fiscales como la modernización de los sistemas de tramitación de la Cartera.

Previno, a continuación, que el alza que se advierte en la partida, particularmente en el programa Administración de Bienes, deriva de un cambio contable consistente en incluir en el respectivo subtítulo 22 los recursos que hasta el 2025 se ejecutan a través de la glosa 04 del mismo

programa, que permite al Ministerio utilizar para ciertos fines, como los desalojos, parte de los ingresos generados.

Explicó igualmente que el incremento que se verifica en el programa Subsecretaría de Bienes Nacionales se debe a la implementación del Sistema Único Tributario (SUT), al nuevo sistema de administración del patrimonio fiscal y al traslado del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) desde el programa Catastro, lo que explica además la rebaja que se aprecia en este último, sin perjuicio de lo cual se proyecta un alza puntual en el subtítulo 29 del mismo que tiene por objeto la instalación de antenas satelitales en puntos fronterizos, lo que permitirá una georreferenciación más precisa de los actos administrativos que allí se desarrollan y ejecutar otras acciones de soberanía y seguridad.

Remarcó que durante el año 2025 se modernizó el portal de trámites digitales, pasando a realizarse de este modo todas las gestiones ante el Ministerio e incorporando el pago *online* para la regularización. Añadió que para el año 2026 se pretende aumentar el flujo de operaciones y consolidar esas mejoras.

En el curso del debate se realizaron diversas consultas vinculadas con el alcance del programa de regularización de la pequeña propiedad raíz, que espera alcanzar durante el año venidero un mínimo de 15.823 trámiteaciones; y con la implementación de la ley N° 21.027, denominada “ley de caletas”, respecto de lo cual se solicitó estudiar la reposición, en la glosa pertinente, de una mención a dicho cuerpo legal con el fin de evitar dudas interpretativas, cuestión que el secretario de Estado se comprometió a analizar.

Asimismo, se profundizó en la ejecución de los recursos destinados a la materialización de los desalojos, los gastos operacionales y habilitantes respecto de los bienes fiscales y los programas vinculados a la puesta en valor y entrega de terrenos para iniciativas productivas.

En mérito de lo anterior, la Subcomisión aprobó íntegramente y sin enmiendas la partida 14, por la unanimidad de sus miembros.

La señora ARAVENA (secretaria).- Presidenta, en esta partida se ha solicitado votación separada respecto de los subtítulos 21 y 22.

Se adoptó un acuerdo acerca de la votación de estos subtítulos a los efectos de replicar una votación anterior en todos los subtítulos 21 de las diferentes partidas.

El señor GRAU (ministro de Hacienda).- Presidenta, nosotros no compartimos aquello, porque un acuerdo que se logró en una votación en particular, en que por una coyuntura se registró una votación menor, no representa realmente la composición de esta Comisión Mixta.

Entonces, no estamos de acuerdo con que una votación coyuntural se extrapole a todas las votaciones que hay que hacer sobre la materia.

Por lo tanto, nos gustaría que se votaran los subtítulos 21 y 22 cada vez que sea necesario.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tenemos un acuerdo respecto de lo que se consultó.

Estamos revisando la grabación, ministro, porque lo que sostiene la subsecretaría es que ese acuerdo se tomó después de que hubo una mayoría en un sentido y no en el empate. Obviamente, el efecto es distinto si hay empate, porque queda pendiente, o si hay mayoría por el rechazo.

Entonces, si les parece, vamos a revisar la grabación, porque eso obviamente marca la diferencia respecto de ese acuerdo.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

)-----(

--Se suspendió a las 19:28.

--Se reanudó a las 19:48.

)-----(

La señora RINCÓN (presidenta).- Continúa la sesión.

Tenemos que resolver un asunto porque, al acordar que se repite la votación de los subtítulos 21 y 22 y se aplica a todas las partidas, se nos genera un problema, ya que vamos a dejar pendiente todo esto.

Yo sugiero que estos subtítulos, de todas las partidas, los votemos el último día, porque si vamos a tener que hacer votaciones y repetir, y hacer votaciones y repetir, será un desastre. Tendremos empate en todas.

Lo que propone la secretaría es que todos los empates de los subtítulos 21 y 22 de hoy los votemos mañana. Y los de mañana, los votemos al día siguiente.

El senador señor NÚÑEZ.- Yo creo que todos entendemos que lo importante es que las reglas sean claras y no discretionales el día de mañana, a favor de uno u otro.

A mí en principio me parece bien que tratemos de ir resolviendo y que un empate se vote mañana.

Pero yo quiero entender bien ahora, no mañana: si en la sesión siguiente vuelve a haber un empate, según el Reglamento, se rechaza.

¿Es esa la interpretación?

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí, estamos claros.

La señora ARAVENA (secretaria).- Senador Núñez, son votaciones separadas.

Si se produce un doble empate, se rechaza, pero se rechaza la asignación que se está votando separadamente, porque es una votación separada. Se votan los recursos de la asignación equis. Por eso nosotros no entendíamos que quisieran dejarlo pendiente.

Y la posibilidad de que en todo se reproduzca un empate no se ajusta a la decisión de despachar el lunes, porque, si se van repitiendo los empates, los de hoy día se resuelven mañana, los de mañana se resuelven el jueves o el lunes, y los del lunes, ¿cuándo los resolvemos?

El senador señor NÚÑEZ.- Entendemos todo el esfuerzo que hace la Secretaría.

Pero, cuando uno está en una comisión mixta y entiende que el Reglamento

se interpreta de una manera que no es la que habitualmente uno entiende que se ha hecho, es mejor que nos estresemos en esta parte y quedemos bien de acuerdo acerca de cómo se va a interpretar.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Me puede aclarar cuál es el problema para entenderlo, senador?

El senador señor NÚÑEZ.- El problema tuvo que ver, primero, con la inadmisibilidad anterior (yo sigo teniendo dudas de una interpretación, pero no me queda más que respetar lo que se acordó), porque lo que uno entiende, cuando estamos discutiendo una Ley de Presupuestos, es que hay un mandato, me guste o no, del Ejecutivo, y el que impugna ese mandato es el que tiene que superar a lo menos por un voto al Ejecutivo.

Entonces, usted me dice: hay una petición de votación separada, es decir, se están impugnando los recursos que el Ejecutivo decidió que iban a un ítem, y esa indicación, que es una proposición hecha por un parlamentario, si empata en la sesión siguiente, según el Reglamento, se entiende rechazada, pero la indicación.

Ahora me está diciendo que no, que lo que se rechaza es la partida.

Yo creo que eso no tiene sustento en la interpretación.

La señora ARAVENA (secretaria).- Senador Núñez, se puede solicitar votar separadamente una partida, un capítulo, un programa, un subtítulo o una asignación. Y eso es lo que se vota.

Si se produce un doble empate, se desecha lo que se está votando: aquello respecto de lo cual se pidió votación separada.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Presidenta, voy a leer el artículo 182 del Reglamento del Senado, ya que hemos hablado mucho sobre él.

“El empate que se produzca se resolverá como sigue:

“Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, se dará la proposición por desechada si se trata de un asunto cuya urgencia venza antes de la sesión siguiente. En los demás casos,” (es el criterio que estamos tomando; el primer criterio que

ustedes asumieron no lo comparto porque hay que ver qué calza en términos de proposición) “quedará para ser definida en el Tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente” (que es lo que está pasando con las votaciones empatadas; estamos sacando afuera las admisibilidades, que tienen otro criterio, que es la parte inicial de este artículo 182). “Si en ésta vuelve a producirse, se dará la proposición por desechada”.

Y la proposición es la votación por separado.

La señora RINCÓN (presidenta).- Ese es el problema de la primera y de la segunda parte.

La “proposición” es lo que estamos votando, no la propuesta de votación. Podemos votar una partida, una glosa, etcétera. Y la propuesta puede ser -voy a inventar- equis cantidad de recursos para el Congreso del Futuro. Esa es la proposición: la cantidad de plata para el Congreso del Futuro.

¿Qué hicimos los colegas acá? Rechazamos la votación separada para dejarlo en 50 mil pesos. Mantuvimos los recursos.

El diputado señor SEPÚLVEDA.- Cuando se logra una mayoría. Pero la proposición en una votación por separado es votarla por separado. Esa es la propuesta que se está votando.

La señora RINCÓN (presidenta).- Es votar por separado la propuesta para rechazar los recursos; si no, no habría propuesta de votación por separado, colega.

El senador señor SANHUEZA.- Presidenta, yo lo voy a explicar de otra manera.

Para que algo sea aprobado, necesita tener mayoría. Si no, no se aprueba; por eso se desecha. En un empate no se obtienen los votos para aprobarlo; por lo tanto, se desecha.

El senador señor NÚÑEZ.- Quiero poner otro ejemplo, presidenta.

Usted expuso, con la Secretaría, el de la votación separada. Perfecto. ¿Y qué pasa cuando hay una indicación parlamentaria que establece una disminución? En ese caso, la proposición es la indicación parlamentaria. Por lo tanto, si se empata, se rechaza.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¡Sí, pues! ¡Es lo mismo!

El senador señor NÚÑEZ.- ¿Estamos claros en eso?

La señora RINCÓN (presidenta).- Sí, es así.

No hay ninguna duda en aquello.

El senador señor NÚÑEZ.- Si hay una indicación parlamentaria que establece disminución, no votación separada, y se produce el empate en la jornada siguiente, después de los dos empates previos, se entiende rechazada esa indicación.

La señora RINCÓN (presidenta).- Así es.

El senador señor NÚÑEZ.- ¡Eso es un pequeño avance...!

La señora RINCÓN (presidenta).- Colegas, vamos a votar mañana lo que resulte empatado hoy día.

Subsecretaria, ¿le parece que todos los subtítulos 21 y 22 queden empatados hoy día, para no repetir la votación?

¿Estamos de acuerdo?

(La señora presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Secretaria.

La señora ARAVENA (secretaria).- En atención a lo que acaba de decir la presidenta, las votaciones separadas de la partida de Bienes Nacionales dicen razón precisamente con los subtítulos 21 y 22.

La señora RINCÓN (presidenta).- Doy por repetida la votación de empate.

En eso todos estamos de acuerdo.

(La señora presidenta hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

La señora ARAVENA (secretaria).- Es un doble empate que habría que resolver mañana.

La señora RINCÓN (presidenta).- Se resuelve mañana.

La señora ARAVENA (secretaria).- Por tanto, no se puede votar la partida.

La señora RINCÓN (presidenta).- Pasemos a la Segprés.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Presidenta, falta una indicación que votar en la partida de Bienes Nacionales.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Cuál?

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Una indicación del Ejecutivo, la N° 843, relacionada con explicitar que en el subtítulo 29 de la partida los recursos que hoy día tiene como incrementales en ese subtítulo son para ejecutar gastos correspondientes a la expropiación de inmuebles para la implementación de la ley N° 21.027, que es conocida como “ley de caletas”.

Salió en la discusión de la Subcomisión del año pasado y es solo para explicitar aquello.

El diputado señor CIFUENTES.- Presidenta, quiero felicitar al Ejecutivo por la incorporación de esta indicación, que fue una discusión que se generó en la subcomisión correspondiente, porque se le entregan facultades al Ministerio de Bienes Nacionales para implementar la “ley de caletas”, que comenzó este año, donde ya existe una primera caleta pronta a salir en la región de Coquimbo.

Y resulta fundamental mantener la facultad para que el Ministerio de Bienes Nacionales tenga los recursos y especialmente las atribuciones para intervenir en una serie de caletas, no solo en la región de Coquimbo, sino en muchas otras en el país, para aplicar esta ley en beneficio de las pescadoras y los pescadores artesanales.

La señora RINCÓN (presidenta).- Esta indicación del Ejecutivo es para implementar la “ley de caletas”.

Sin embargo, me parece extraño que debamos incorporar una glosa en la Ley de Presupuestos para una normativa que debiera tener financiamiento y la norma tipo de todas las leyes, vale decir, con cargo al ministerio o al Tesoro Público, en su defecto. No entiendo que debamos incorporar esto en la Ley de Presupuestos, así que me voy a abstener.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones, que influyen en el resultado.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa los señores Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Se abstuvieron la señora Rincón y el señor Cruz-Coke.

La señora RINCÓN (presidenta).- Se repite la votación.

(Durante la votación).

El senador señor NÚÑEZ.- Tal vez no se entiende porque es medio contradictorio.

El Congreso, en el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, aprobó esta ley con gran masividad, la cual fue ampliamente difundida.

Lo que pretende la indicación es resolver un problema práctico de cómo aplicar la norma, porque muchos gastos no fueron pensados, que tienen que ver con mediciones y con las líneas de marea.

Entonces, solo se está intentando que la ley, que ustedes ya aprobaron, se aplique y que con esta fórmula se dé en mejores condiciones.

Rechazar esta indicación pone en cuestión la aplicación de una ley que ya aprobamos y que es tremadamente beneficiosa en cualquier región de Chile, ¡menos en la región Metropolitana, que no tiene caletas...!

La señora RINCÓN (presidenta).- Insisto en el punto.

El diputado señor CIFUENTES.- Esta es una ley efectivamente aprobada hace varios años, pero no tiene financiamiento propio porque les entrega facultades a siete ministerios para actuar en las caletas, especialmente en aquellas que están instaladas consuetudinariamente en terrenos privados.

Por tanto, con estos recursos, que se están poniendo ahora en la partida de Bienes Nacionales, se pueden adquirir terrenos.

Pero además esta glosa está en el Presupuesto del año en curso; solo se está cambiando el ítem: ahora pasa al ítem 29. Esto ya se ha realizado antes.

La señora RINCÓN (presidenta).- Terminada la votación.

--Se aprueba la indicación N° 843 (11 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención).

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Se abstuvo el señor Cruz-Coke.

La señora ARAVENA (secretaria).- La abstención se suma reglamentariamente a la posición favorable.

--Queda pendiente la partida 14 Bienes Nacionales.

PARTIDA 22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La señora ARAVENA (secretaria).- La partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia fue analizada por la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, la que propone aprobarla sin enmiendas.

En esta partida se presentaron indicaciones que fueron declaradas inadmisibles, que son los números 26, 28 y 1.248.

No hay indicaciones de información y hay solicitudes de votación separada.

El senador señor DE URRESTI.- Quiero referirme a indicaciones que hemos presentado en términos de transparencia para tener mayor información en las distintas partidas.

Conversamos con el Ejecutivo, y le pido a la ministra Lobos ver la posibilidad de patrocinar estas indicaciones de transparencia. Se ha hecho una observación de que exceden la legalidad y por eso están pendientes, pero creo que son coherentes.

Hemos presentado este tema varios senadores; también el senador Cruz-Coke.

Por eso, más allá de la argumentación, le pido al Ejecutivo el patrocinio en este asunto.

La señora LOBOS (ministra secretaria general de la Presidencia).- Presidenta, conversamos tanto con el senador De Urresti como con el senador Cruz-Coke sobre las indicaciones propuestas. Estas agregan a la glosa 06 la obligación de informar sobre los avances en la implementación de la Ley de Datos Personales, además de los informes que deben remitirse acá, al Congreso, para que quede como transparencia activa en el sitio web institucional.

Nosotros estamos de acuerdo con eso.

Lo que habíamos acordado es que hasta donde dice “la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública” es meramente información, y por tanto suprimir la frase “Corresponderá al Consejo para la Transparencia impartir instrucciones (...)”, debido a que se está asignando una función a un órgano del Estado.

Los autores de las indicaciones están de acuerdo en que se puedan aprobar, con enmiendas, hasta ese punto seguido, que pasaría a ser punto final, a fin de eliminar la facultad del Consejo para la Transparencia en cuanto a impartir instrucciones.

La señora RINCÓN (presidenta).- Si le parece a la Sala, se eliminaría la parte final de las indicaciones y las daríamos por aprobadas como de información.

--Se aprueban las indicaciones, en los términos señalados.

La señora ARAVENA (secretaria).- Hay solicitudes de votación separada respecto de los subtítulos 21 y 22, donde se acordó considerar el doble empate y resolverlas mañana.

--Queda pendiente la partida 22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.

PARTIDA 28 SERVICIO ELECTORAL

La señora ARAVENA (secretaria).- La partida 28 Servicio Electoral fue considerada por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que la aprobó sin enmiendas.

En esta partida no se presentaron indicaciones que fueran declaradas inadmisibles ni de información; tan solo solicitudes de votación separada de los subtítulos 21 y 22, respecto de los cuales se adoptó el acuerdo de considerarlos en un doble empate que se tendría que resolver en la sesión de mañana.

--Queda pendiente la partida 28 Servicio Electoral.

PARTIDA 30 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

La señora ARAVENA (secretaria).- La partida 30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación fue analizada por la Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, que propone aprobarla sin enmiendas.

Respecto de esta partida se presentaron indicaciones que fueron calificadas como de información, que son los números 807, 319, 318, 444, 932 y 320. Y hay solicitudes de votación separada y una indicación para votar una asignación.

Las solicitudes de votación separada que dicen relación con los subtítulos 21 y 22 tendrían que quedar pendientes en virtud del acuerdo adoptado sobre la materia.

En consecuencia, habría que pronunciarse respecto de las otras indicaciones que se presentaron, que también son para votar separadamente, pero materias específicas.

La primera de ellas es la indicación N° 1.075, del diputado Romero, referida a la asignación 101 del programa 01.

--Se retira la indicación N° 1.075.

La señora ARAVENA (secretaria).- Luego, la indicación 1.109, también del diputado Romero, es para votar separadamente la asignación 005, ítem 02, subtítulo 24, programa 01 Instituto Antártico Chileno.

--Se retira la indicación N° 1.109.

La señora ARAVENA (secretaria).- En seguida, la indicación N° 1.112, también del diputado Romero, solicita votar en forma separada la asignación 006 del ítem 02 Instituto de Salud Pública.

El diputado señor ROMERO.- Presidenta, también la retiro, así como las indicaciones números 1.363 y 1.383.

La señora RINCÓN (presidenta).- Repita, por favor, los números.

El diputado señor ROMERO.- La 1.112 y las números 1.363 y 1.383, solamente en el ánimo de llegar a acuerdos.

--Se retiran las indicaciones números 1.112, 1.363 y 1.383.

La señora ARAVENA (secretaria).- La indicación 317 es de la senadora Provoste, para sustituir en la glosa 11 la frase “Comisión Mixta de Presupuestos” por “Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado”.

La señora RINCÓN (presidenta).- ¿Alguien puede defender esta indicación?

Si no, la vamos a someter a votación.

Esta es información que llega a la Comisión Especial Mixta, y lo que está pidiendo la senadora es que vaya solo a la Comisión de Desafíos del Futuro.

En votación.

--Se rechaza la indicación N° 317 (14 votos en contra, 7 a favor y 1 abstención).

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Barrera, Cruz-Coke, Cuello, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Núñez, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores De Urresti, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Se abstuvo el señor Cifuentes.

La señora RINCÓN (presidenta).- Queda pendiente la partida.

--Queda pendiente la partida 30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

La señora RINCÓN (presidenta).- Pasamos a la partida del Poder Judicial.

La señora ARAVENA (secretaria).- La Tercera Subcomisión Especial Mixta analizó la partida Poder Judicial y propone rechazarla.

Respecto de esta partida se presentaron: una indicación que fue declarada inadmisible, que es la 1.250, cuya declaración de inadmisibilidad ha sido reclamada; dos indicaciones de información, que son la 330 y la 128; solicitudes de votación separada, y una indicación del Ejecutivo, que repone los recursos y que habilitaría a seguir con el estudio de la partida, por lo que habría que partir con ella.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- La indicación del Ejecutivo lo que hace es justamente reponer la partida que fue rechazada en la Subcomisión.

En cuanto al Poder Judicial, el proyecto de ley considera un incremento de 5 mil millones de pesos. Cabe señalar que es un conjunto o un neto entre cosas que aumentan y disminuyen.

Se consideran 10 mil millones para equipos y programas informáticos, con un incremento de 2.900 millones y también un aumento en los recursos de inversión necesarios para los proyectos de arrastre.

Entonces, entendiendo también el resto de las votaciones separadas, que son los subtítulos 21 y 22, lo que nos gustaría es que se aprobara la partida, porque hay cosas como el subtítulo 31, que son los proyectos de inversión del Poder Judicial. Y además existen juzgados de distinto tipo, como los tribunales de familia, etcétera.

Quizás podríamos aprobar el resto de la partida, que se compone de otras cosas y no solamente de los subtítulos 21 y 22, y dejar pendientes, como lo hemos hecho antes, dichos subtítulos, que es lo que ha estado más bien en la discusión.

La señora RINCÓN (presidenta).- Tenemos que poner en votación la indicación del Ejecutivo que repone los recursos. Eso es lo que vamos a votar.

La partida viene rechazada.

Se entiende, ¿no?

Para el informe de la Tercera Subcomisión Especial Mixta, tiene la palabra el senador Sanhueza.

El senador señor SANHUEZA.- Presidenta, el informe dice que la partida relativa al Poder Judicial considera ingresos y gastos por la suma de 761.216.544 millones, lo que supone una variación total de 0,8 por ciento respecto del presupuesto del 2025, cuyo monto actualizado asciende a la cifra a 755 mil millones.

La estructura del presupuesto de este Poder del Estado para el año 2026 cuenta con los capítulos indicados en el informe.

La Subcomisión la presidió el senador Coloma, y en dicha instancia se dio cuenta del informe que entregó el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema.

Aquí ya estaba en duda lo que ha pasado con los subtítulos 21 y 22, y es por eso que se rechazó en su minuto la partida.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación la indicación N° 66.

Cerrada la votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se ha producido un empate.

Hay que repetir la votación.

La señora RINCÓN (presidenta).- En votación.

La señora ARAVENA (secretaria).- **Resultado de la votación: 11 votos a favor y 11 en contra.**

Votaron por la afirmativa las señoras Órdenes y Rojas y los señores Barrera, Cifuentes, Cuello, De Urresti, Núñez, Saavedra, Sáez, Santana y Sepúlveda.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Cruz-Coke, Donoso, Galilea, Macaya, Mellado, Pugh, Romero, Sanhueza, Sauerbaum y Von Mühlenbrock.

La señora ARAVENA (secretaria).- Se ha vuelto a producir un empate.

Por lo tanto, este doble empate tiene que ser resuelto en la sesión del día de mañana.

El diputado señor SAUERBAUM.- Presidenta, quiero pedirle al Ejecutivo que mañana, antes de empezar la votación, nos pueda entregar un informe de los compromisos respecto del año 2025.

Se lo digo básicamente porque nosotros analizamos algunos ministerios, como el de Obras Públicas, donde hubo una serie de compromisos, por ejemplo, el de no restar ciertos recursos a obras públicas, vivienda, seguridad y otros, algunos de los cuales, entiendo yo, no se cumplieron debidamente.

Así que le pido al Gobierno que antes de seguir votando nos entregue, punto por punto, los compromisos asumidos.

La señora MARTÍNEZ (directora de Presupuestos).- Presidenta, en la página web de la Dirección de Presupuestos, cuando uno va a Ley de Presupuestos 2025, hay un ícono arriba en el que salen dos manos saludándose.

En ese *link* aparecen, detalle por detalle, todos los compromisos tanto del acuerdo de salud, de educación, como el marco general.

Yo se lo mandaré al diputado.

La señora RINCÓN (presidenta).- Mándelo a toda la Comisión, directora.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 20:32.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción del Senado